

**MEMORIA DE GESTIÓN ANUAL
DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE
GESTIÓN AMBIENTAL**

2015



ÍNDICE

1.- EL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL	4
1.1.- Definición y creación	4
1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto	5
1.3.- Marco normativo y ámbito competencial	5
1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias	5
2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO	6
2.1.- El Consejo de Dirección	6
2.1.1.- Composición	6
2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección	8
2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección	8
2.2.- El Presidente del Instituto	9
2.3.- El Director del Instituto	9
3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO	10
3.1.- Recursos humanos del Instituto	10
3.2.- Criterios organizativos	10
3.3.- Estructura territorial	12
3.4.- Estructura funcional	13
3.5.- Funcionamiento	16
3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos en las Áreas	17
3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación	22
4.- LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO DURANTE EL AÑO 2015	23
4.1.- Tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes	23
4.2.- Sistema de información y de gestión integral de expedientes del INAGA	23
4.3.- Otras actividades	23
5.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES E INFORMES: RESULTADOS DEL EJERCICIO 2015	24
5.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo	24
5.1.1.- Datos generales del año 2015	24
5.1.2.- Comparativa de la actividad de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015	25
5.1.3.- situación de expedientes a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2015	26
5.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas	28
5.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento	32
5.4.- Licencias de caza y pesca	37
6.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL	38
6.1.- Novedades en las aplicaciones	39
6.1.1.- Registro INAGA (INAREG)	39
6.1.2.- Registro de cazadores y pescadores de Aragón (INARCP). Aplicación para la obtención de licencias de caza y pesca por medios telemáticos. Implementación de una TPV virtual para la realización de pagos de licencias de caza y pesca.....	40
6.1.3.- Sistema Informático de Gestión de Terrenos Cinegéticos y no Cinegéticos de Aragón (RTC).	42
6.1.4.- Sistema de Información Geográfica de INAGA (INFOGIS)	43
6.2.- Novedades en aplicaciones de cartografía y procesos GIS. Gestión de los Sistemas de Información Geográfica. Desarrollo de aplicaciones SIG.....	45
7.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL	47
7.1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2015	47
7.2.- Evolución y ejecución del presupuesto en el ejercicio 2015.....	52
7.3.- Recaudación de tasas	55

1.- EL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL

1.1.- Definición y creación.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se configura como una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía funcional, patrimonial y administrativa, así como plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

Su misión es la tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes en materia de medio ambiente que le son atribuidos por Ley.

Depende de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y está adscrito al Departamento competente en materia de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, que actualmente es el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

El Instituto fue creado por la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental que fue objeto de posteriores modificaciones mediante la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente; la Ley 9/2010, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; y la Ley 3/2012, de 9 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por último, en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de enero de 2014 se publicó la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Esta última Ley 10/2013 derogó la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, introduciendo nuevas obligaciones y prioridades que se encomiendan al Instituto como órgano ambiental especializado en la Comunidad Autónoma de Aragón para poner en marcha procesos y mecanismos de mejora continua de la calidad de los servicios que presta el Instituto, permitiéndole, además seguir avanzando permanentemente en mejorar la economía, eficacia y eficiencia de la Administración Ambiental.

La citada Ley 10/2013 modifica el anexo de la ley de creación del Instituto, siendo la deslegalización del Anexo Único de procedimientos una de las principales novedades que introduce dicha ley, y, con el objetivo de lograr una mayor operatividad en el funcionamiento del Instituto y conseguir una actualización de procedimientos más sencilla, la ley define el ámbito competencial propio del Instituto y remite al anexo Único para enumerar, con suficiente grado de detalle, el listado de procedimientos administrativos e informes ambientales que forman parte del ámbito competencial del Instituto, la legislación general que resulta de aplicación a cada procedimiento o informe, el plazo de resolución, sentido del silencio y órgano administrativo competente para su resolución o emisión.

1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto.

El elevado volumen de solicitudes y procedimientos relacionados con el medio ambiente que se tramitan en la administración aragonesa, así como la necesidad de promover el acercamiento del ciudadano a la Administración Ambiental, justifican la creación del Instituto como un instrumento de gestión ágil y eficaz para conseguir, básicamente, dos objetivos o fines generales:

- La mejora en la calidad de la prestación de los servicios públicos de la administración ambiental.
- La consecución de una mayor economía, eficiencia y eficacia en la gestión medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.3.- Marco normativo y ámbito competencial.

El Instituto ajusta su actividad al Derecho Administrativo cuando las actuaciones llevan implícito el ejercicio de potestades públicas o, en su caso, cuando se aplica expresamente la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón o resulte de aplicación supletoria de aquella, sin perjuicio de su sujeción en otro caso al Derecho privado, y en particular, en sus relaciones externas en el tráfico mercantil.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental asume la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en su ley de creación. Tras las modificaciones efectuadas en el texto de la misma, a las que ya nos hemos referido, dicha relación adopta la forma de anexo único de la ley 10/2013 en el que se indican asimismo los plazos máximos de resolución y silencio administrativo de cada uno de los procedimientos. La relación completa y actualizada de los procedimientos competencia de INAGA, así como plazos y sentido del silencio se pueden encontrar en la página web del Instituto (<https://servicios.aragon.es/inaproc/>)

1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias.

El Instituto cuenta para el cumplimiento de sus objetivos con los siguientes medios:

- Los medios personales y materiales propios del Instituto.
- Las encomiendas de gestión efectuadas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.
- Convenios de colaboración suscritos con las distintas Corporaciones de Derecho Público que operen en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Las distintas formas de contratación, ya sea en régimen de Derecho administrativo o privado, recogidas en la legislación vigente.

En este sentido, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, y de acuerdo con el criterio adoptado al efecto por la Junta Consultiva de Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Presidencia del Instituto aprobó con fecha 30 de junio de 2008 el Manual de Instrucciones de Contratación, el cual se configura como el documento de referencia a tener en cuenta para la preparación y adjudicación de los contratos del Instituto. Este Manual fue modificado parcialmente mediante Resolución de 17 de mayo de 2011 del Presidente del Instituto, para incorporar las novedades normativas producidas en materia de contratación.

El 3 de junio de 2013, mediante Resolución del Presidente del Instituto, se ha modificado nuevamente el Manual de Instrucciones de Contratación referido a los contratos no sujetos a regulación armonizada, para incorporar los cambios normativos producidos por los recursos en materia de contratación, el papel de tribunal de contratación y el registro de facturas. El Manual de Instrucciones de Contratación, actualizado, se encuentra publicado en el Perfil del Contratante del Instituto.

Asimismo debe destacarse que en la página web del Instituto, se encuentra operativo un sistema de publicidad adicional de los expedientes de contratación relativos a los contratos menores y a los contratos negociados sin publicidad del Instituto. Por medio de este sistema de publicidad adicional, aunque no resulta exigible con el marco legal existente, se pretende mejorar y promueve la transparencia en la contratación y la concurrencia competitiva.

2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.

2.1.- El Consejo de Dirección

2.1.1.- Composición.

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado del Instituto, cuya composición está regulada en el artículo 6 de la Ley 10/2013 de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El Consejo de Dirección del Instituto está integrado actualmente por 18 miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma, la Administración Comarcal y el Consejo de Protección de la Naturaleza.

A continuación se relacionan los miembros del Consejo de Dirección tras la modificación de su composición, en virtud de lo dispuesto en la citada Ley 10/2013, así como el cargo que ocupan en sus respectivos Centros Directivos:

- Presidente del Consejo de Dirección del Instituto, Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, D. Joaquín Olona Blasco.

- Vicepresidenta 1ª del Consejo de Dirección del Instituto, Directora del INAGA, Dª Marta Puente Arcos.
- Vocales en representación del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:
 - Directora General de Sostenibilidad, Dª Sandra Ortega Bravo.
 - Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, D. José Ramón López Pardo.
 - Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, D. Enrique Novales Allué.
 - Directora del Instituto Aragonés del Agua, Dª. Inés Torralba Faci.
- Vocal en representación del Departamento de Presidencia, D. José Luis Pinedo Guillén, Secretario General Técnico del citado Departamento.
- Vocal en representación del Departamento de Hacienda y Administración Pública, Dª. María Dolores Fornals Enguidanos, Secretaria General Técnica del citado Departamento.
- Vocal en representación del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D. Juan Martín Expósito.
- Vocal en representación del Departamento de Economía, Industria y Empleo, Director General de Energía y Minas, D. Alfonso Gómez Gámez.
- Vocal en representación del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, D. José Antonio Domínguez Andreu.
- Vocal en representación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Secretario General Técnico, D. Felipe Faci Lázaro.
- Vocal en representación del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D. José Antonio Jiménez Jiménez.
- Vocal en representación del Departamento de Sanidad, Director General de Salud Pública, D. Francisco Faló Forniés.
- Vocal en representación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, D. Juan de la Riva Fernández.

- Vocales en representación de comarcas aragonesas, propuestos por el Consejo de Cooperación Comarcal:
 - Presidente de la Comarca de Ribera Alta del Ebro, D. Felipe Ejido Tormez.
 - Presidente de la Comarca de las Cinco Villas, D. Santos Navarro Giménez.

- Secretario del Consejo de Dirección, D. José Luis Castellano Prats, Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección.

A lo largo del año 2015 el Consejo de Dirección se ha reunido en una única ocasión el 28 de mayo de 2015.

2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección.

Las funciones atribuidas al Consejo de Dirección del Instituto, de acuerdo con la Ley 10/2013, son las siguientes:

- a) La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del Instituto y sus modificaciones, así como la determinación de los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable y sometiéndola a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.
- b) La aprobación inicial, a propuesta del Director del Instituto, del anteproyecto de los presupuestos anuales del Instituto, así como del programa de actuación, inversiones y financiación.
- c) La aprobación de las Cuentas Anuales del Instituto, y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.
- d) La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que puedan convenir.
- e) La autorización de las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.
- f) La aprobación de los convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.
- g) Proponer al Gobierno de Aragón, a través del Departamento en el que se encuentre adscrito, el establecimiento de tasas o precios públicos por la prestación de sus servicios.
- h) Acordar la adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 20% de los recursos ordinarios del presupuesto del Instituto.

2.2.- El Presidente del Instituto

El Presidente del Instituto es también el Presidente del Consejo de Dirección, y con carácter nato, ambas figuras le corresponden al Consejero del Departamento con competencias en materia de medio ambiente.

Entre otras, y sin perjuicio de la posible delegación de competencias que pudiera realizar a favor del Director del Instituto, las competencias que ostenta el Presidente son las siguientes:

- a) Representar legalmente al Instituto en sus relaciones con entidades públicas y privadas, ejerciendo la superior función ejecutiva y directiva del mismo.
- b) Ejercitar las acciones legales y recursos que correspondan al Instituto en defensa de sus bienes y derechos.
- c) Realizar los actos de gestión y administración ordinarios del patrimonio del Instituto.
- d) Autorizar y disponer créditos, reconocer las obligaciones, ordenar pagos relativos a la actividad económica y financiera desarrollada por el Instituto.
- e) Resolver los recursos de alzada en vía administrativa frente a los actos administrativos dictados por los órganos del instituto con competencias resolutorias en el ejercicio de las potestades administrativas que el organismo público tenga atribuidas por la legislación.
- f) En general, todas aquellas que procuren el mejor desarrollo de los fines del Instituto.

2.3.- El Director del Instituto.

El Director del Instituto, con rango de Director General, bajo la supervisión del Presidente dirige, gestiona y coordina el Instituto. En particular, y entre otras, le corresponden las siguientes competencias:

- a) La dirección y jefatura del personal del Instituto, organizando, impulsando y coordinando sus servicios y dependencias.
- b) La resolución de los procedimientos administrativos o emisión de informes en las materias enumeradas en el anexo I de la Ley de creación del Instituto.
- c) Dirigir la administración, gestión, recaudación e inspección de los recursos financieros propios del Instituto.
- d) Elaborar el plan anual de actividades, el anteproyecto de presupuestos del Instituto, la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a fin de elevarlos al Consejo de Dirección para su decisión.
- e) Administrar y gestionar el patrimonio de la entidad ya sea propio o adscrito al Instituto.
- f) Realizar las funciones específicas que le deleguen los otros órganos de dirección del Instituto.
- g) Presidir las comisiones técnicas de calificación de Huesca, Teruel y Zaragoza

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, mediante Decreto 186/2015, de 29 de julio, nombró Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a D^a Marta Puente Arcos.

3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO.

3.1.- Recursos humanos del Instituto.

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del INAGA fue aprobada inicialmente por el Consejo de Dirección de Instituto en su sesión de 20 de marzo de 2012, y quedó definitivamente aprobada por Acuerdo de 31 de julio de 2012 del Gobierno de Aragón, al que se dio publicidad mediante Orden de 17 de agosto de 2012 del Departamento de Hacienda y Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 12 de septiembre de 2012 (con correcciones de errores publicadas en el BOA de 27 de noviembre de 2012). La actual Relación de Puestos de Trabajo ha modificado la anterior RPT del Instituto, publicada en el BOA el 30 de abril de 2008.

En el Boletín Oficial de Aragón nº 22, de 3 de febrero de 2015, se publica la Orden de 30 de enero de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El personal incorporado al Instituto procede en su totalidad de la Administración de la Comunidad Autónoma, fundamentalmente del Departamento competente en materia de medio ambiente, aunque también se ha incorporado personal procedente de otros Departamentos de la Administración Autonómica.

Se detalla a continuación el cuadro con el número de empleados públicos del Instituto a fecha 31 de diciembre de 2015.

EMPLEADOS PÚBLICOS INAGA 2015	69
• En Huesca	12
• En Teruel	9
• En Zaragoza	48

Según la naturaleza jurídica de su relación contractual con el Instituto, del total de los efectivos que prestan sus servicios (69), se desprende la siguiente clasificación:

TOTAL PERSONAL del INSTITUTO	
Funcionarios de carrera	55
Funcionarios interinos	10
Personal laboral (DGA)	4
Personal laboral propio del Instituto	0
Otro personal	0

Atendiendo a la cualificación técnica y profesional del personal que presta sus servicios en el Instituto, y una vez realizado el oportuno análisis del perfil de los diferentes puestos de trabajo, se indica a continuación en datos agregados, un cuadro de los titulados Universitarios incorporados al Instituto:

Tipos de Titulados Universitarios	Grupo	Número de titulados
Ingeniero de Montes	A	6
Ingeniero Agrónomo	A	1
Licenciado en Biología	A	2
Licenciado en Ciencias Geológicas	A	1
Licenciado en Farmacia	A	2
Licenciado en Derecho	A	4
Licenciado en Ciencias Económicas	A	1
Licenciado en Ciencias Químicas	A	2
Ingeniero Técnico Forestal	B	4
Ingeniero Técnico Industrial	B	8
Licenciado en Veterinaria	A	2
Ingeniero Técnico Agrícola	B	1

Además de los 35 empleados públicos que integran el cuerpo técnico y directivo del Instituto, la Entidad cuenta con 34 empleados públicos que realizan las necesarias tareas administrativas y auxiliares de apoyo.

Se relacionan a continuación las Órdenes y Resoluciones del Departamento de Hacienda y Administración Pública dictadas durante el ejercicio 2015 que han supuesto cambios importantes en la gestión de personal del INAGA, en la modificación de la RPT, o en el personal que ocupa determinados puestos de trabajo:

- Resolución de 25 de septiembre de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 201 de 14/10/2014). Esta convocatoria afecta a 14 puestos de trabajo de auxiliar administrativo del

INAGA, resolviéndose mediante Resolución de fecha 23 de marzo de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, publicada en el BOA nº 69 de fecha 13 de abril de 2015.

- Orden de 22 de octubre de 2014, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos vacantes en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (BOA nº 226 de 18/11/2014). El resultado de esta convocatoria ha sido el nombramiento mediante Decretos 3/2015 y 2/2015, de fecha 13 de enero, del Gobierno de Aragón, publicado en el BOA nº 15 de fecha 23 de enero de 2015, del Jefe del Área Técnica V de Calidad y Seguimiento, y de la Jefa de Unidad Técnica III.1, ambos en Zaragoza.

3.2.- Criterios organizativos.

La organización del Instituto se ha configurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un equilibrio adecuado entre la tramitación centralizada y la tramitación provincial de procedimientos administrativos.
- La especialización del personal en los centros y áreas de trabajo.
- El adecuado aprovechamiento de los recursos humanos.
- La normalización en la tramitación de los procedimientos administrativos.
- La homogeneidad de criterios y coherencia de las resoluciones e informes ambientales.
- El desarrollo de aplicaciones informáticas y sistemas de información centralizados que constituyan las fuentes de información necesarias para la toma de decisiones.
- La combinación equilibrada entre la utilización de los recursos humanos propios y la colaboración de empresas de servicios externas (asistencias técnicas) que permiten dar respuesta en plazo a la demanda de trabajo existente en cada momento.
- El equilibrio entre el personal técnico y el personal administrativo fundamentado en el empleo de las aplicaciones informáticas específicas que facilitan y permiten un desarrollo adecuado de los trabajos propios de las diferentes categorías profesionales.

3.3.- Estructura territorial.

Con los criterios anteriormente expuestos, se ha configurado una oficina o centro de trabajo en cada una de las tres provincias aragonesas con la distribución y localización que a continuación se indica:

- ✓ Unidad Central de Zaragoza, Edificio "Dinamiza", Avenida Ranillas, 3 C 3ª planta, 50018 Zaragoza.

- ✓ Delegación Provincial para Huesca, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en Avenida La Paz nº 3, Bajos, 22004 Huesca.
- ✓ Delegación Provincial para Teruel, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en la calle San Francisco nº 33, 44001 Teruel.

Todas las oficinas (Unidad Central y Delegaciones Provinciales) se encuentran integradas en la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales (RACI) en cuanto a la transmisión de voz y datos.

3.4.- Estructura funcional

El INAGA cuenta con áreas temáticas de actividad desde el punto de vista de funcionamiento del Instituto. La denominación de cada área se corresponde con el siguiente detalle:

- Secretaría General
 - Unidad Económica, de Personal y Patrimonio
 - Unidad de Tramitación I (y Secretaría de las 3 Comisiones Técnicas de Calificación)
 - Unidad de Tramitación II (Contratación y Asuntos Generales).
 - Unidad de Régimen Jurídico
- Área Técnica I. (Montes y caza)
 - Unidad Técnica I.1.
 - Unidad Técnica I.2.
- Área Técnica II. (Biodiversidad y Medio natural)
 - Unidad Técnica II.1
 - Unidad Técnica II.2
 - Unidad Técnica II.3
 - Unidad Técnica II.4
- Área Técnica III. (Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica III.1
 - Unidad Técnica III.2
 - Unidad Técnica III.3
 - Unidad Técnica III.4
 - Unidad Técnica III.5
- Área Técnica IV. (Información y gestión de la información)
 - Unidad Técnica IV.1

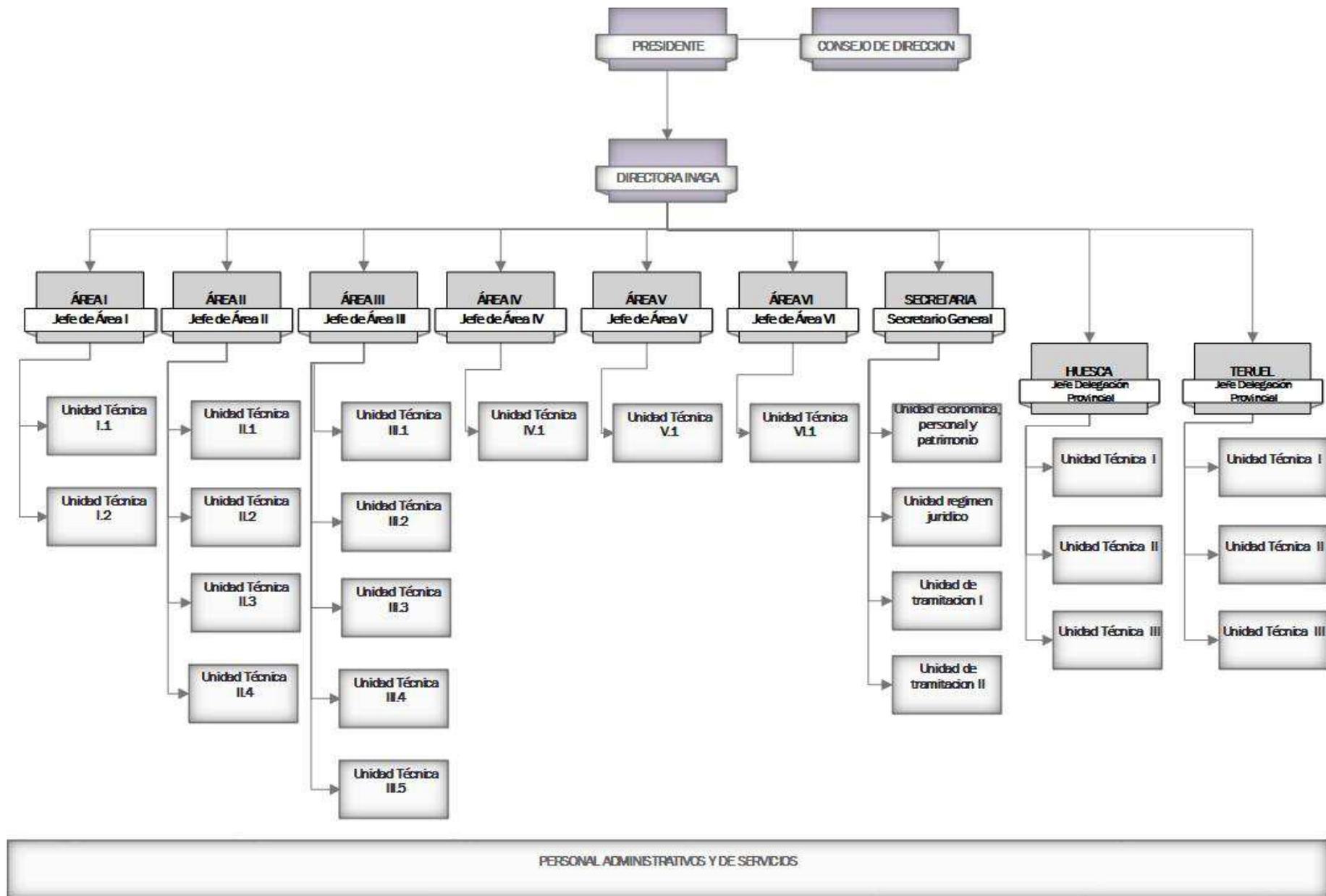
- Área Técnica V. (Calidad y Seguimiento)
 - Unidad Técnica V.1
 - Unidad de la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza

- Área Técnica VI. (Medio ambiente agroganadero)
 - Unidad Técnica VI.1

- Jefe de la Delegación Provincial del Instituto en Huesca (Unidad Técnica Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica I. (Caza y Pesca)
 - Unidad Técnica II. (Montes y Vías Pecuarias)
 - Unidad Técnica III. Comisión Técnica de Calificación de Huesca

- Jefe de la Delegación Provincial del Instituto en Teruel (Unidad Técnica Montes y vías pecuarias)
 - Unidad Técnica I. (Caza y Pesca)
 - Unidad Técnica II. (Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica III. Comisión Técnica de Calificación de Teruel

A su vez, cada Área Técnica o Delegación Provincial está integrada por el personal técnico y administrativo adecuado que desempeñan las tareas y funciones propias de su categoría profesional.



3.5.- Funcionamiento.

La metodología de trabajo empleada por el Instituto es dinámica, lo que permite la adaptación paulatina al volumen de trabajo existente en cada momento, en función de la demanda de solicitudes presentadas por los promotores, públicos o privados, y los ciudadanos.

La Ley reguladora del Instituto sistematiza los tipos de procedimientos administrativos que tramita el Instituto, con expresión de la denominación del procedimiento, los plazos para resolver cada uno de ellos, el sentido del silencio administrativo, la normativa aplicable a cada procedimiento y el órgano competente para resolver. Esta información está disponible, de manera dinámica y actualizada, en la página web del Instituto, dentro del portal del Gobierno de Aragón en <https://servicios.aragon.es/inaproc/>

De este modo se facilita significativamente la labor a realizar, ya que, cuando se presenta cualquier solicitud, instancia o petición de un promotor o particular dirigida al Instituto, se registra de entrada y se clasifica a qué tipo de procedimiento se refiere. En todo caso, las premisas fundamentales en la tramitación de los procedimientos son:

- La resolución del mismo dentro del plazo que se le indica al promotor / solicitante mediante notificación de inicio del expediente.
- La normalización de procedimientos de acuerdo con la normativa aplicable.
- El rigor y coherencia de los informes y resoluciones de cada procedimiento.
- La transparencia en la tramitación, con posibilidad de consultar el estado de tramitación por medios telemáticos a través de la página web del Instituto dentro del Portal del Gobierno de Aragón (<https://servicios.aragon.es/inasic/>)

Con el fin de acercar la Administración al ciudadano y homogeneizar las peticiones, se encuentran a disposición de los ciudadanos y empresas en la página web del Instituto (<https://servicios.aragon.es/inasei>), así como en el Catálogo de procedimientos del Gobierno de Aragón, los formularios, impresos y modelos referidos a cada uno de los tipos de procedimientos que tramita el Instituto.

Asimismo, para orientar y poner en conocimiento de los ciudadanos cuales son los criterios técnicos del Instituto en relación con la tramitación de algunos de sus procedimientos, se han ido aprobando por la Dirección del Instituto Circulares interpretativas que se encuentran publicadas en la web del Instituto.

3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos a las Áreas

En la siguiente tabla se relacionan los tipos de procedimientos, el plazo máximo para tramitarlos, la gestión provincial o central de los procedimientos y el Área que funcionalmente interviene en cada procedimiento, teniendo en cuenta que, en alguno de los procedimientos, interviene más de un Área.

Nº de procedimiento	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA ASIGNADA
1 A	Evaluación de impacto ambiental	Central	90	DIAS	Desestimatorio	II-III-V-VI
1 B	Determinación procedencia de aplicación E.I.A	Central	3	MESES	Desestimatorio	II-III-V-VI
1 E	Consultas previas otras administraciones	Central	30	DIAS		II-III-V-VI
1 F	Consultas previas INAGA	Central	3	MESES	Estimatorio	II-III-V-VI
1 I	Evaluación ambiental de actividades clasificadas sin licencia	Central	5	MESES	Desestimatorio	II-III-V-VI
1 J	Modificación puntual de la declaración de impacto ambiental	Central	3	MESES	Desestimatorio	II-III-V-VI
2 A	Evaluación de impacto ambiental + autorización ambiental integrada	Central	10	MESES	Desestimatorio	III-VI
2 B	Autorización ambiental integrada	Central	10	MESES	Desestimatorio	III-VI
2D	Modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada	Central	1	MES	Estimatorio	III-VI
2 E	Modificación puntual de la autorización ambiental integrada	Central	3	MESES	Desestimatorio	III-VI
2 F	Consultas previas AAI	Central	4	MESES	Estimatorio	III-VI
2 G	Renovación de la autorización ambiental integrada	Central	10	MESES	Desestimatorio	III-VI
2 H	Baja de la autorización ambiental integrada	Central	4	MESES	Estimatorio	III-VI
2I	Actualización de Autorización Ambiental Integrada	Central	Tramitadas de oficio en cumplimiento de la normativa básica estatal			III-VI
3	Autorización de vertederos	Central	8	MESES	Desestimatorio	V
4	Autorización, modificación, prórroga y cese de productor de residuos peligrosos	Central	4	MESES	Estimatorio	III
5 A-B-C	Inscripción, modificación y baja del registro pequeños productores residuos peligrosos	Provincial	3	MESES	Estimatorio	III
6 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades gestión residuos peligrosos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
7 D-E-F	Inscripción, modificación y baja del registro de actividades de gestión residuos	Provincial	4	MESES	Estimatorio	III
8 A-B-C-D-E-F-G-H	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades de gestión de residuos no peligrosos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III

Nº de procedimiento	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA ASIGNADA
11 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y ceses de actividades de gestión de residuos sanitarios	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
13 A-B	Autorización de sistemas integrados gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 22/2011, de residuos	Central	4	MESES	Desestimatorio	V
14 A-B	Renovación sistemas integrados gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 22/2011 de residuos	Central	4	MESES	Estimatorio	V
15 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividad centros de tratamiento de vehículos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
15 E-F-G	Autorización, modificación y baja de centros de recepción de vehículos	Central		MESES	Desestimatorio	III
16 A-B-C	Inscripción, modificación y baja en el registro actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles	Provincial	3	MESES	Estimatorio	III
17	Registro empresas adhieran a un sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (EMAS)	Central	2	MESES	Estimatorio	V
18 A-B	Certificación convalidación inversiones destinadas protección del medio ambiente. Impuesto sociedades o impuesto medioambiental	Central	3	MESES	Estimatorio	V
19 A-B	Autorización e informes para usos y actividades zonas planes ordenación recursos naturales	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
20 A-B	Autorización e informes en zonas con planes recuperación especies amenazadas	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
20 C-D	Informe relativo a tendidos eléctricos y protección de avifauna dentro y fuera de red natura	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
21 A-B	Autorización e informe para usos y actividades que puedan afectar a zonas red natura	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
23	Autorización e introducción esp. Autóctonas/alóctonas distintas de las de caza/pesca	Central	2	MESES	Desestimatorio	II
24 A-B	Autorización actividades relacionadas con animales silvestres y observación y fotografía de especies	Central	2	MESES	Desestimatorio	II
25	Autorización visita a refugios de fauna silvestre	Central	2	MESES	Estimatorio	II
26A	Autorización de caza con fines científicos	Central	2	MESES	Estimatorio	I
27 A-B-C-D-E-F	Constitución, modificación, extinción o cambio de titularidad de cotos de caza y explotaciones intensivas caza	Provincial	6	MESES	Estimatorio	I
29 A-B	Aprobación y modificación de planes técnicos de caza	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I

Nº de procedimiento	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA ASIGNADA
30 A-B-C-D-E-F	Aprobación y modificación de planes anuales de aprovechamientos cinegéticos y complementarios en cotos caza menor y jabalí y de cotos de caza mayor	Provincial	1	MES	Estimatorio	I
31 A-B-C-D-E	Autorizaciones excepcional de métodos de caza prohibidos	Provincial	2	MESES	Desestimatorio	I
32 A	Autorización granjas cinegéticas	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
33	Autorización suelta de piezas de caza	Provincial	1	MES	Estimatorio	I
34 A	Reclamación daños no agrarios causados por especies cinegéticas	Central	6	MESES	Estimatorio	SG
34 W	Consultas de punto kilométrico provenientes de juzgados	Central	3	MESES		SG
34 X	Determinación punto kilométrico	Central	1	MES		SG
34 Y	Consultas previas de punto kilométrico	Central	3	MESES		SG
35 B-C-D	Autorización, renovación y cambio de titularidad de tenencia para aves de cetrería	Central	3	MESES	Estimatorio	II
35 E	Informe Ambiental para la autorización de núcleo zoológico para la cría de aves de cetrería	Central	3	MESES	Estimatorio	II
36	Autorización para tenencia de hurones	Provincial	2	MESES	Estimatorio	I
37 A	Autorización de pesca con fines científicos	Provincial	2	MESES	Estimatorio	II
38 A-B	Autorización creación y modificación de centros de acuicultura	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	II
39 A-B	Aprobación y modificación de planes técnicos pesca en cotos privados y deportivos	Provincial	3	MESES	Estimatorio	II
40 A-B	Aprobación y modificación de planes anuales aprovechamiento piscícola en cotos deportivos	Provincial (*)	1	MES	Estimatorio	II
41 A	Autorización de actuaciones que modifiquen vegetación, orillas y márgenes	Central	2	MESES	Desestimatorio	II
42	Autorización traslado de productos ictícolas	Provincial	2	MESES	Estimatorio	II
43	Repoblaciones de pesca en cotos deportivos	Provincial	1	MES	Estimatorio	II
44 A-B-C	Autorización, modificación y cambio de titularidad concesiones de uso privativo en montes de dominio público forestal	Provincial	7	MESES	Desestimatorio	I
45 A-B	Permuta parcial y prevalencia en montes de utilidad pública	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
46 A-C	Inclusión y exclusión total o parcial en montes en el catálogo de montes de utilidad pública a instancia de parte	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
46 B	Informe de desafección de montes demaniales no catalogados	Provincial	3	MESES		I

Nº de procedimiento	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA ASIGNADA
46 D-E	Inclusión y exclusión total o parcial en registro de montes protectores a instancia de parte	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
47 A	Agrupaciones y segregaciones de montes	Provincial	2	MESES	Estimatorio	I
48A-B	Rescisión total o parcial y modificación de consorcios y convenios	Provincial	4	MESES	Estimatorio	I
49 B	Cambio de uso forestal	Provincial	3	MESES	Desestimatorio	I
49 C	Eliminación sustancial cubierta vegetal sin cambio de uso forestal	Provincial	3	MESES	Desestimatorio	I
49 D	Informe cambio de uso forestal y eliminación sustancial de cubierta vegetal en terrenos forestales	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
50 A	Aprobación proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
52 A-B-C	Aprovechamiento maderables de especies forestales	Provincial	60	DIAS	Estimatorio	I
54	Autorización de usos especiales en montes de utilidad pública para la realización de pruebas deportivas circulando por pistas forestales con empleo de vehículos a motor	Provincial	3	Meses	Desestimatorio	I
55 A	Modificación de trazado y permuta vías pecuarias	Provincial	7	MESES	Desestimatorio	VI
56 A-B-C	Autorización, modificación y cambio de titularidad en concesión de ocupaciones en vías pecuarias	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	VI
57 A-B	Aprovechamientos sobrantes y otras autorizaciones en vías pecuarias	Provincial	60	DIAS	Estimatorio	VI
58	Licencias de caza	Provincial (**)	Inmediato			I
59	Licencias de pesca	Provincial (**)	Inmediato			I
60	Diligenciado de libros de registro de emisiones a la atmósfera	Provincial	3	MESES		III
62	Certificado viabilidad ambiental proyectos financiados por la unión europea	Central	3	MESES		II
64	Informe ambiental sobre planes restauración minera	Central	3	MESES	Estimatorio	II
66	Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico	Central	2	MESES	Estimatorio	II
67	Informe incidencia ambiental planeamiento y ordenación territorio	Central	3	MESES	Estimatorio	II
68 D-E-F	Autorización y modificación de instalación emisora de gases efecto invernadero	Central	3	MESES	Desestimatorio	V
69	Autorización sistema individual gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
70 A	Inscripción, modificación y baja en registro de productores de residuos industriales no peligrosos	Central	3	MESES	Estimatorio	III

Nº de procedimiento	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA ASIGNADA
71 A	Evaluación ambiental de planes y programas. Estudio caso a caso	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
71 B	Evaluación ambiental de planes y programas. Documento de referencia.	Central	3	MESES	Estimatorio	II
71 C	Evaluación ambiental de planes y programas. Memoria ambiental.	Central	4	MESES	Desestimatorio	II
71 E	Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Memoria ambiental provisional.	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
71 F	Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Memoria ambiental.	Central	2	MESES	Desestimatorio	II
71 G	Consultas previas de EA de planes y programas de otras administraciones	Central	30	DIAS		II
72 A	Forestación y adquisición de la condición legal de monte	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
73 A	Calificación ambiental de actividades clasificadas-LPAA	Provincial	60	DIAS	Desestimatorio	V
74 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Central	3	MESES	Desestimatorio	III
75 A-B-C	Inscripción, modificación y baja en registro actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Central	3	MESES	Estimatorio	III
76 A-B-C	Autorización, modificación y baja de plantas de biogas con SANDACH	Central	4	MESES	Desestimatorio	III-VI
77 A-B-C	Autorización, modificación y baja de plantas de compostaje con SANDACH	Central	4	MESES	Desestimatorio	III-VI
78 A-B-C	Autorización, modificación y baja de plantas de incineración con SANDACH	Central	4	MESES	Desestimatorio	III-VI
80 A-B	Autorización, modificación y baja de apertura al público de parques zoológicos	Central	6	MESES	Desestimatorio	II
81 A-B	Autorización o informe de usos y actividades que pueden afectar a reservas de la Biosfera	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
82	Concesión, autorización y renovación de la etiqueta ecológica de la UE	Central	6	MESES	Desestimatorio	V
95	Recurso de alzada	Central	3	MESES		SG
96	Ejecución de sentencias judiciales	Central				SG

(**) Respecto a los procedimientos 58 y 59, expedición de licencias de caza y pesca indicar que, además de la Unidad Central de Zaragoza y las Delegaciones Provinciales de Huesca y Teruel, las OCAs (Oficinas Comarcales Agrarias), son puntos autorizados donde se expiden las licencias. Asimismo, mediante la opción implantada por el Instituto para la domiciliación del pago de las licencias, las redes de oficinas de las distintas entidades bancarias colaboradoras en la recaudación de las tasas que gestiona el Instituto, también se configuran como agentes de renovación de licencias vigentes.

3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación

Las Comisiones Técnicas de Calificación son órganos colegiados adscritos al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, creadas por la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, regulándose su funcionamiento mediante el Decreto 213/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Dichas Comisiones ejercen las competencias en materia de calificación de actividades que anteriormente ejercían las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio integradas en el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

La constitución efectiva de dichas Comisiones se realizó en el mes de octubre de 2007 y, una vez constituidas han venido desarrollando su trabajo con normalidad, reuniéndose con carácter mensual, excepto en el mes de agosto, calificando las actividades y tramitando los expedientes remitidos desde los diferentes Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

La composición de cada una de las Comisiones (14 miembros) es la siguiente:

- Presidente (Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental).
- 9 vocales, funcionarios de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que tienen vinculación sectorial con los diferentes tipos de actividades que deben ser objeto de calificación.
- 3 vocales, funcionarios de la Administración Local de Aragón.
- 1 Secretario, común para todas las Comisiones.

La tramitación administrativa de este tipo de procedimientos se rige por lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de prevención y protección ambiental de Aragón (que deroga la Ley 7/2006 citada).

A finales del ejercicio 2011 y para adecuarlas a la nueva estructura de los Departamentos del Gobierno de Aragón, la composición de las comisiones se modificó por Decreto 393/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modificó el Decreto 213/2007 de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Posteriormente, mediante Orden de 13 de enero de 2012, del Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se adaptó la composición de las Comisiones Técnicas de Calificación a la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO DURANTE EL AÑO 2015.

4.1.- Tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes.

En el año 2015 se han tramitado 14.555 expedientes, cifra inferior respecto al año anterior (15.521), 12.009 fueron expedientes nuevos –iniciados en el año 2015- y los restantes - 2.546- pendientes de años anteriores.

La tramitación y resolución de los procedimientos administrativos y emisión de informes en materia de medio ambiente constituye la misión y actividad principal del Instituto, por ello las actuaciones en el año 2015 en este ámbito son objeto de una descripción y análisis detallado en el capítulo 5 de esta memoria anual.

4.2.- Sistema de información y de gestión integral de expedientes del INAGA.

A lo largo del ejercicio 2015, y continuando con los trabajos de los años anteriores, en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se han implementando nuevas aplicaciones en el Sistema Integrado de Gestión Medioambiental (SIGMAI), para el desempeño de los cometidos de su competencia en materia de medio ambiente, sean del Departamento, del Instituto Aragonés del Agua o del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Estas actuaciones, que son llevadas a cabo por el Area IV de Sistemas de Información, son indispensables, por una parte para poder llevar a cabo la tramitación de expedientes administrativos de forma sistematizada y con las herramientas e información adecuadas y, por otra, para avanzar hacia la administración electrónica.

Las actuaciones en esta materia, realizadas en el año 2015 se describen ampliamente en el en el capítulo 6 de esta memoria anual.

4.3.- Otras actividades.

Las actividades descritas en esta memoria anual se han complementado con otras de colaboración, divulgativas, formativas o de representación en diversos, órganos, reuniones o foros, tales como:

- Participación en órganos colegiados de la administración autonómica y órganos de participación: Consejo de Urbanismo de Aragón y Comisiones Provinciales de Urbanismo; Consejo de Ordenación del Territorio; Comisión de Espectáculos Públicos, Comisión Interdepartamental de Cambio Climático; Mesa de la Minería, y Comisión de Seguimiento del Plan GIRA, y Patronatos de Espacios Naturales Protegidos.

En este apartado, destaca la participación del INAGA en los Patronatos de Espacios Naturales Protegidos.

- Colaboración con otros órganos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en las materias competencia del Instituto, y colaboración con otros órganos de la administración autonómica aragonesa (en otras materias como energía, minas, urbanismo, ordenación del territorio).
- Participación en diversos grupos de trabajo de coordinación entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y en materias de competencia del Instituto: Residuos, emisiones industriales, revisiones de las normativas comunitarias y estatales en materia de prevención y control integrado de la contaminación y evaluación de impacto ambiental.

5.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES E INFORMES: RESULTADOS DEL EJERCICIO 2015.

5.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo.

5.1.1. Datos generales del año 2015.

La actividad del Instituto en la tramitación resolución, e informe de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente, desglosada por centros de trabajo, se resume en el siguiente cuadro:

Nº de Documentos y Expedientes en tramitación durante el ejercicio 2015

2015	DOCUMENTOS		EXPEDIENTES					
	ENTRADA	SALIDA	PENDIENTES 01/01/2015	NUEVOS 2015	TOTAL TRAMITADOS	TOTAL FINALIZADOS	PENDIENTES	%
HUESCA	8.482	10.088	569	3.317	3.886	2.965	921	23,70
TERUEL	5.780	8.820	228	2.303	2.531	2.260	271	10,71
ZARAGOZA	19.332	29.588	1.749	6.389	8.138	6.510	1.628	19,95
TOTAL ARAGÓN	33.594	48.496	2.546	12.009	14.555	11.735	2.820	19,38

Como puede observarse en el cuadro superior, durante el ejercicio 2015 se han tramitado un total de 14.555 expedientes, de los cuales 11.735 se han finalizado (80,62%) y 2.820 expedientes continuarán su tramitación durante el ejercicio 2015 (19,38%).

En relación con estos datos, debe tenerse en cuenta que en la Oficina Central de Zaragoza se tramitan no sólo los expedientes que corresponden a la provincia de Zaragoza, sino también

expedientes correspondientes al ámbito de toda la Comunidad Autónoma de Aragón, (autorización ambiental integrada, evaluación ambiental de planes y programas, evaluación de impacto ambiental de proyectos, reclamaciones de los daños no agrarios causados por especies cinegéticas, procedimientos relativos a determinadas figuras de protección, recursos de alzada, etc.).

La distribución mensual de la actividad ha sido la siguiente:

Mes	Documentos		Expedientes	
	Entradas ⁽¹⁾	Salidas ⁽¹⁾	Iniciados ⁽²⁾	Finalizados ⁽³⁾
ENERO	2.330	3.853	772	839
FEBRERO	2.562	3.387	937	814
MARZO	4.042	5.922	1.454	1.447
ABRIL	2.526	4.108	960	905
MAYO	2.499	3.774	902	816
JUNIO	3.675	3.990	1.293	958
JULIO	5.275	5.691	1.869	1.907
AGOSTO	2.056	3.980	807	878
SEPTIEMBRE	2.510	4.158	818	1.042
OCTUBRE	2.177	3.549	753	776
NOVIEMBRE	2.035	3.324	777	665
DICIEMBRE	1.907	2.760	667	688
Total	33.594	48.496	12.009	11.735
Diferencia 2015/2014	-1.739	-4.023	-751	-1.240
Incremento (%) sobre 2014	-4,92	-7,66	-5,89	-9,56

⁽¹⁾ Incluyen todas las entradas y salidas registradas en el Instituto, no sólo las correspondientes a expedientes tramitados.

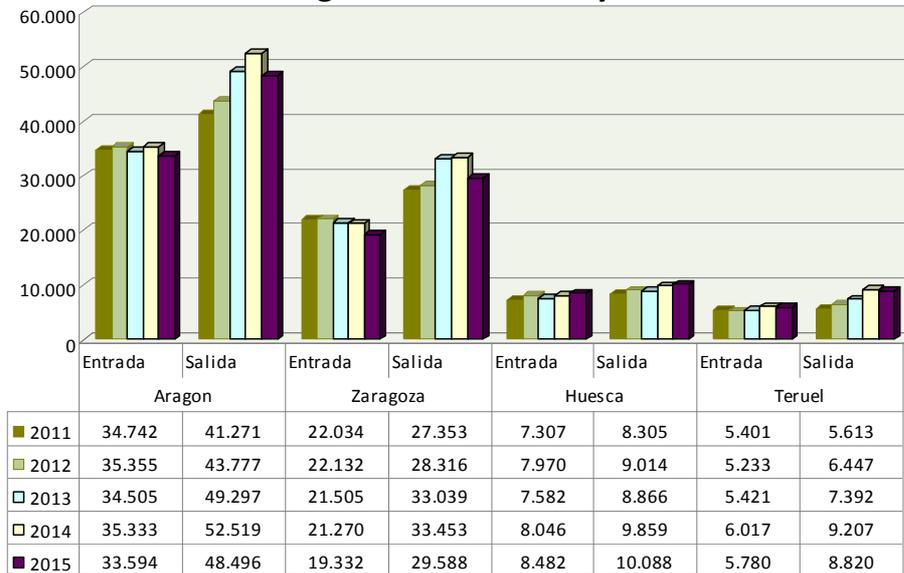
⁽²⁾ Expedientes originados por solicitudes que entraron en INAGA en el mes correspondiente

⁽³⁾ Expedientes que se cerraron en el mes correspondiente, con independencia del año o mes de entrada de solicitud

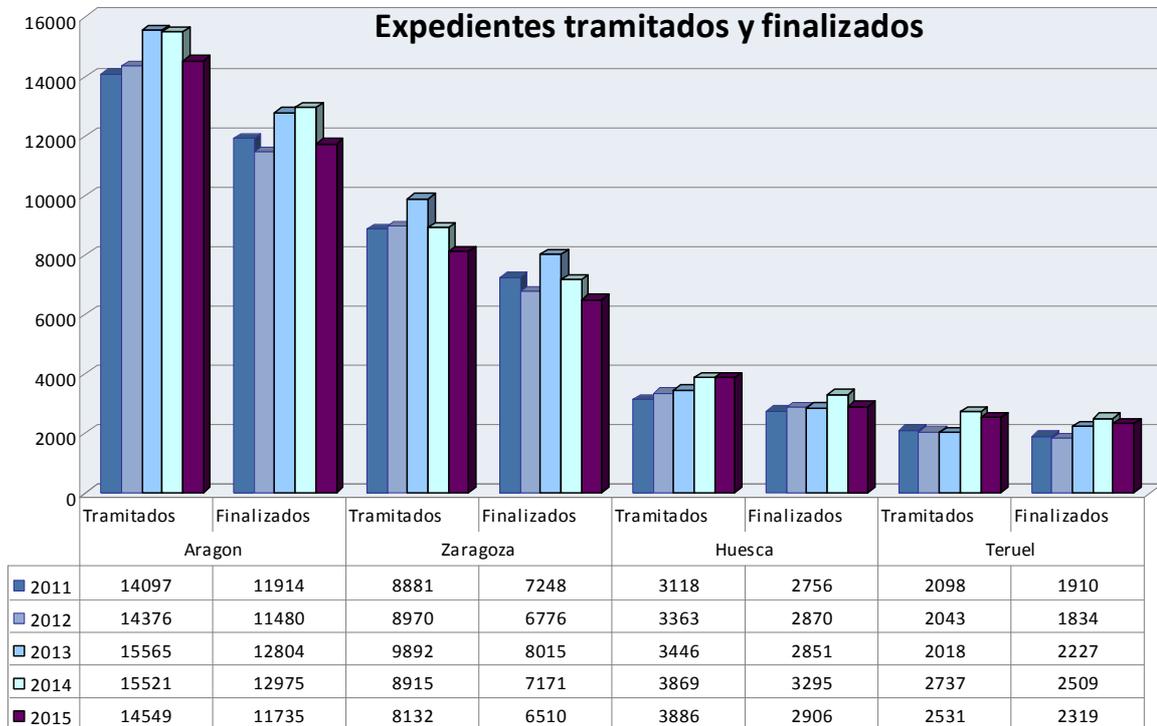
5.1.2.- Comparativa de la actividad de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

En los gráficos siguientes se muestran y comparan los datos de documentos de entrada y salida y de expedientes tramitados y finalizados en los cinco últimos ejercicios.

Registros de Entrada y Salida



Expedientes tramitados y finalizados



5.1.3.- Situación de expedientes a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2015.

En las tablas que se incluyen a continuación se resume, en la primera de ellas, la situación de los expedientes iniciados durante los años 2004 al 2015 y que se encontraban en tramitación cuando comenzó el ejercicio 2015 y, en la segunda, la situación de los expedientes iniciados en el período de 2004 a 2015, que se encontraban en tramitación al finalizar el ejercicio 2015.

	EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN A 1/01/2015					
	2004-2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
HUESCA	0	0	4	15	550	569
TERUEL	0	0	2	5	221	228
ZARAGOZA	0	3	16	74	1.650	1.749
TOTAL ARAGÓN	0	2	22	94	2.421	2.546

	EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN A 31/12/2015					
	2004-2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
HUESCA	0	0	3	103	815	921
TERUEL	0	0	0	6	265	271
ZARAGOZA	0	1	12	99	1.510	1.622
TOTAL ARAGÓN	0	1	15	208	2.590	2.814

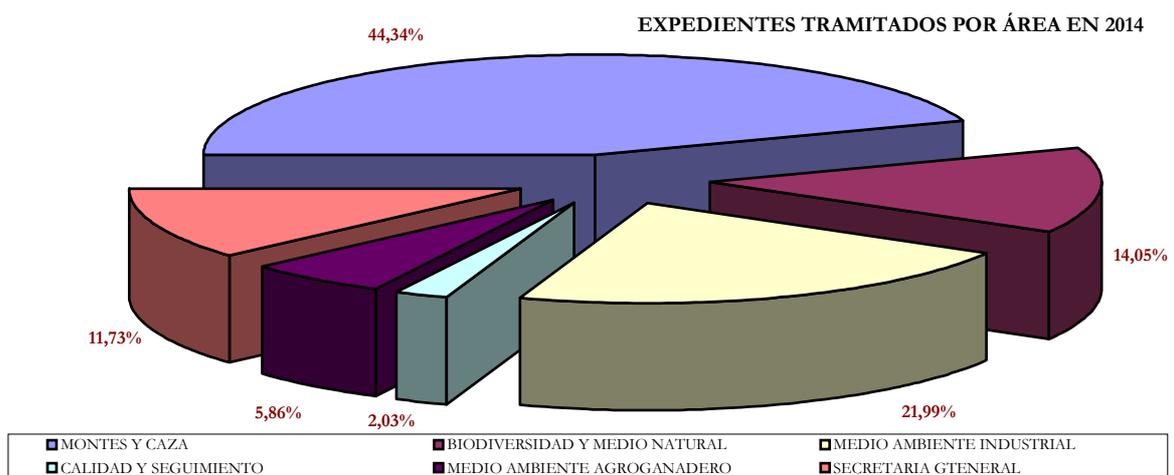
TOTAL INICIADOS		12.193	12.668	12.760	12.009	
% PENDIENTES / INICIADOS		0,008	0,118	1,630	21,567	
% RESUELTOS / INICIADOS		99,992	99,882	98,370	78,433	

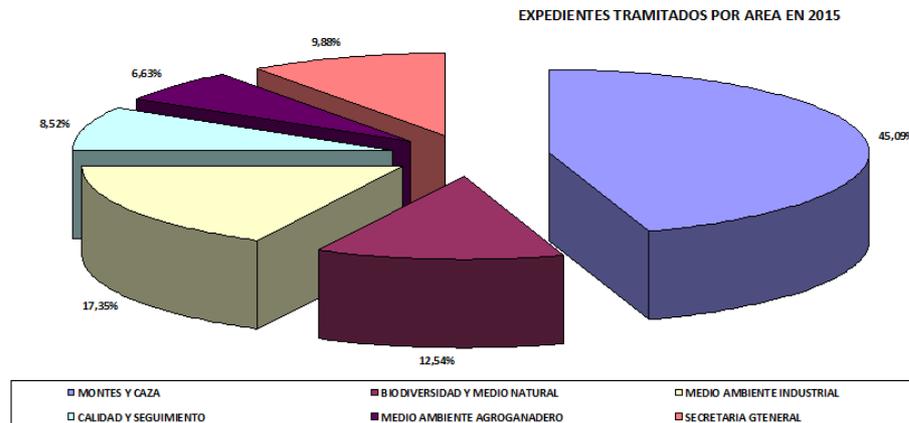
Se concluye que durante el año 2015, de los 2.546 expedientes que figuraban en tramitación de años anteriores (2004 a 2014) se han finalizado 2.322 expedientes, el 91,2% del total, con lo que se continúa e intensifica la tendencia iniciada el año precedente para la finalización de expedientes pendientes de ejercicios anteriores. Los restantes 224 expedientes de años anteriores a 2015 (1 de 2012, 15 de 2013 y 208 de 2014) no han sido finalizados por distintas razones (procedimientos suspendidos por causas imputables al promotor, por falta de emisión de informe de otro órgano administrativo, recursos interpuestos, etc.). No obstante, a fecha 31 de diciembre de 2015, se había cerrado prácticamente la tramitación de todos los expedientes iniciados durante el ejercicio 2012 (excepto 1).

5.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas.

En la tabla y gráficos siguientes se resume la distribución (en porcentaje) de expedientes tramitados por Áreas en los dos últimos ejercicios:

ÁREA	TRAMITADOS		RESUELTOS		% Expedientes tramitados por área respecto del total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Montes y Caza	6.560	6.882	5.621	6.180	45,09	44,34
Biodiversidad y Medio Natural	1.824	2.181	1.559	1.773	12,54	14,05
Medio Ambiente Industrial	2.524	3.413	1.895	2.897	17,35	21,99
Calidad y Seguimiento	1.240	315	1.010	136	8,52	2,03
Medio Ambiente Agroganadero	964	909	548	649	6,63	5,86
Secretaría General	1.437	1.821	1.102	1.340	9,88	11,73
TOTAL INAGA	14.555	15.565	11.735	12.975	100,00	100,00

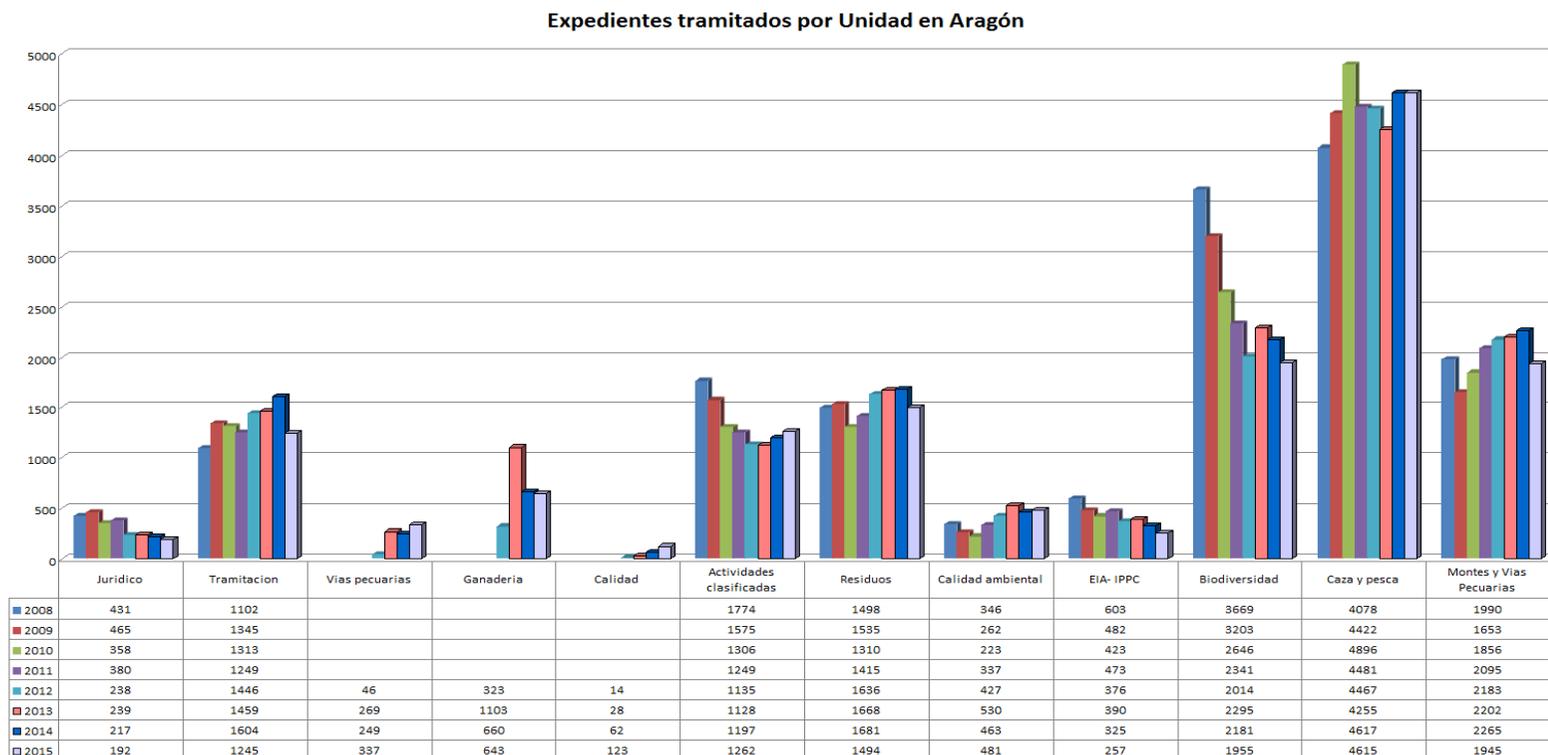




De los gráficos anteriores se concluye que en el año 2015, respecto a 2014:

- Área de biodiversidad y medio natural: En el ejercicio 2015 se redujo en más de un punto porcentual su actividad respecto al ejercicio 2014, pero en el ejercicio 2014 continúa en términos similares el porcentaje de expedientes tramitados en el Área respecto al global del Instituto en relación con 2014.
- El porcentaje de expedientes tramitados por el área de Secretaría General (fundamentalmente reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas) se reduce prácticamente en dos puntos porcentuales en 2015 respecto a 2014, previsiblemente como consecuencia de la aplicación del nuevo marco normativo en materia de caza generado por la Ley 1/2015, de caza de Aragón..
- Se incrementa el porcentaje de expedientes que tramita el Área de Montes y Caza, prácticamente en 1 punto porcentual, habiéndose registrado este incremento en la subtemática de los expedientes de informes de roturaciones o cambio de uso forestal a agrícola como consecuencia del incremento de actividad en el sector agrícola siguiendo esta misma tendencia de estos últimos años.
- El porcentaje de expedientes tramitados por el Área de Medio ambiente industrial se reduce respecto al ejercicio anterior, en más de 3% como consecuencia del descenso en el número de expedientes asignados a esta área porque se han derivado al Área V de Calidad y Seguimiento (que tramita la concesión de la etiqueta ecológica y la adhesión a EMAS; las autorizaciones de vertederos; las certificaciones ambientales; las autorizaciones y renovaciones de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada; y los relativos a la calificación ambiental de actividades clasificadas).
- El porcentaje de expedientes tramitados por el Área VI de Medio ambiente agroganadero se incrementa prácticamente en un 1% como consecuencia del elevado número de solicitudes relativas a explotaciones ganaderas en Aragón, especialmente del sector porcino.
- El porcentaje de expedientes del Área V de Calidad y Seguimiento se incrementa en casi 6 puntos por la asignación de nuevos tipos de procedimientos a éste Área y que anteriormente se tramitaban en el Área III de Medio Ambiente Industrial, según se ha explicado dos párrafos más arriba.

La evolución de los expedientes tramitados en cada unidad en los 8 últimos ejercicios se representa gráficamente así:



Nota: (1) Los datos referidos a expedientes de vías pecuarias figuran separados de los datos de expedientes de montes a partir del último trimestre de 2012 y durante 2013. La información de montes y VVPP (vías pecuarias) que figura de forma conjunta se refiere a los años 2008, 2009, 2010, 2011 y a los tres primeros trimestres de 2012.

(2) Los datos de ganadería y calidad figuran en columnas individualizadas en 2012 y 2013 porque las Áreas de tramitación de este tipo de expedientes se crearon a mitad de 2012, estando integradas en los años anteriores en las columnas de EIA-IPPC y Calidad Ambiental, respectivamente.

La información detallada por unidad de tramitación de los 3 últimos ejercicios se expone en la siguiente tabla:

Unidad	Expedientes 2015			Expedientes 2014			Expedientes 2013			
	Tramitados	Resueltos	Pendientes a 31/12	Tramitados	Resueltos	Pendientes a 31/12	Resueltos	Resueltos	Pendientes	
HUESCA	Montes	963	443	520	1.037	654	383	1.008	629	379
	Caza y Pesca	1.503	1433	70	1586	1539	47	1424	1407	17
	Biodiversidad	97	88	9	54	53	1	50	45	5
	Calidad – Biodiversidad	6	3	3						
	Calidad Ambiental	102	86	16	100	83	17	151	120	31
	Residuos	580	503	77	601	572	29	336	280	56
	Act. Clasificadas	119	56	63	344	316	28	399	316	83
	Calidad - Actividades Clasificadas	337	297	40	77	40	37			
	Vías Pecuarias	170	56	114	70	38	32	78	54	54
	Calidad. Vías Pecuarias	9	0	9						
TERUEL	Montes	370	295	75	562	475	87	494	411	83
	Caza y Pesca	1.150	1120	30	1098	1087	11	1088	1068	20
	Biodiversidad	72	49	23	129	112	17	79	51	28
	Calidad. Biodiversidad	7	3	4						
	Calidad Ambiental	62	49	13	34	21	13	43	32	11
	Residuos	567	526	41	614	570	44	266	184	82
	Act. Clasificadas	68	26	42	210	193	17	242	183	59
	Calidad - Actividades Clasificadas	219	180	39	61	27	34			
	Vías Pecuarias	16	12	4	29	24	5	15	9	6
ZARAGOZA	Montes	612	469	143	666	524	142	700	542	158
	Caza y Pesca	1.962	1861	101	1.933	1.901	32	1.743	1.706	37
	Biodiversidad	1.655	1422	233	1.998	1.608	390	2.164	1.742	422
	Calidad. Biodiversiad	118	74	44						
	EIA - IPPC	257	143	114	325	231	94	390	239	151

Calidad Ambiental	317	271	46	329	221	108	336	218	118
Residuos	347	207	347	466	315	151	1066	831	235
Act. Clasificadas	105	28	77	390	375	15	487	382	105
Calidad y Seguimiento	123	95	28	62	23	39	28	21	7
Calidad Act. Clasificadas	414	357	57	115	46	69			
Ganadería	643	377	266	660	465	195	1-103	933	170
Vías Pecuarias	135	103	32	150	122	28	176	104	72
Calidad. Vías Pecuarias	7	1	6						
Tramitación	1245	967	278	1604	1187	417	1.459	1.101	358
Jurídicos	192	135	57	217	153	64	240	196	44
ARAGÓN	14.555	11.735	2.814	15.521	12.975	2.546	15.565	12.804	2.761

5.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento.

Como se ha dicho anteriormente, en el ejercicio 2015 se han iniciado 12.009 nuevos expedientes mientras que en el ejercicio 2014 se iniciaron 12.975 nuevos expedientes, lo que supone un descenso (7,5%) de un ejercicio a otro. No obstante si, en vez de contemplar las cifras globales de entradas, se comparan los datos de los distintos procedimientos administrativos atribuidos al INAGA, se ponen de manifiesto cambios significativos que se localizan fundamentalmente en las siguientes tipologías:

1.- Disminución de los siguientes tipos de expedientes:

Disminución de expedientes iniciados en 2015 respecto a 2014		
nº	%	Tipología
164	39	01 Evaluación de impacto ambiental
16	31	04 Autorización productor residuos peligrosos
15	16	08 Actividades de gestión de residuos no peligrosos
93	31	24 Autorización actividades relacionadas con animales silvestres
274	42	39 Autorización excepcional de métodos de caza prohibidos
411	33	34 Reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas
12	22	43 Repoblaciones de pesca en cotos deportivos
28	25	44 Concesiones de uso privativo en montes de dominio público forestal
43	4	49 Autorizaciones e informes de cambio de uso forestal
245	60	52 Aprovechamientos en montes no catalogados especies crecimiento lento
24	28	64 Informes ambientales sobre planes de restauración minera
37	7	66 Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico
31	60	71 Evaluación ambiental de planes y programas

2.- Aumentos de los siguientes tipos de expedientes:

Incremento de expedientes iniciados en 2013 respecto a 2012		
nº	%	Tipología
92	18	02 Autorización ambiental integrada
449	10	07 Registro actividades gestión residuos no peligrosos
23	22	21 Autorización usos y actividades que puedan afectar a zonas Red Natura 2000
58	30	06 Actuaciones relativas a cotos de caza y explotaciones intensivas de caza
84	17	36 Autorización para tenencia de hurones
146	58	56 Concesión de ocupaciones en vías pecuarias
111	10	73 Calificación ambiental de actividades clasificadas
122	50	75 Inscripción en el registro de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera

Aun cuando el análisis de las causas y factores que ocasionan estas variaciones excede del objeto de esta memoria, puede señalarse con carácter general que las variaciones reseñadas se encuadran en el actual contexto socioeconómico de Aragón en 2015 que comporta un ligero crecimiento económico (proyectos de actividades nuevas en los sectores de servicios, industriales, de residuos, actividades extractivas, ...).

Ha descendido el número de evaluaciones ambientales, tanto en su vertiente de evaluación de impacto ambiental de proyectos, como en la de planes y programas (estratégica), especialmente en la temática de urbanismo. También se ha registrado una disminución en determinadas actividades cinegéticas y en las reclamaciones de daños no agrarios, previsiblemente, como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva ley de caza aragonesa en abril de 2015.

Sin embargo, en el ejercicio 2015, respecto el año 2014 se ha iniciado un mayor número de expedientes de autorización ambiental integrada, especialmente en explotaciones ganaderas, en actividades clasificadas (licencias municipales de actividad clasificada) y en ocupaciones de vías pecuarias como consecuencia de las renovaciones de ocupaciones otorgadas en años anteriores.

Una relación exhaustiva de los expedientes iniciados, tramitados y resueltos en 2015 para cada tipología, puede verse en esta tabla:

Código Tipo Expte.	Denominación del Procedimiento Administrativo	Pendientes 01/01/2015	Iniciados 2015	Total Tramitados	Resueltos 2015	Pendientes 31/12/2015
01	Evaluación de impacto ambiental	142	256	398	250	148
02	Autorización ambiental integrada	227	519	746	427	319

Código Tipo Expte.	Denominación del Procedimiento Administrativo	Pendientes 01/01/2015	Iniciados 2015	Total Tramitados	Resueltos 2015	Pendientes 31/12/2015
03	Autorización de vertederos	2	6	8	7	1
04	Autorización Productor residuos peligrosos	17	35	52	48	4
05	Registro Pequeños productores residuos peligrosos	53	627	680	618	62
06	Actividades gestión residuos peligrosos	40	48	88	41	47
07	Registro Actividades gestión residuos no peligrosos	19	456	475	418	57
08	Actividades de gestión de residuos no peligrosos	81	76	157	75	82
11	Actividades de gestión de residuos sanitarios			0		0
13	Autorización de los sistemas integrados de gestión	1	3	4	3	1
14	Renovación de los sistemas integrados de gestión	8	1	9	9	0
15	Autorización De centros de tratamiento de vehículos	3	7	10	5	5
16	Registro Actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles	4	9	13	12	1
17	Registro Empresas adhieran voluntariamente sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales	3	4	7	6	1
18	Certificación convalidación inversiones destinadas protección medio ambiente	30	35	65	52	13
19	Autorización usos y actividades zonas planes ordenación recursos naturales	6	47	53	46	7
20	Autorización en zonas con planes recuperación especies amenazadas	56	188	244	183	61
21	Autorización usos y actividades que puedan afectar a zonas red natura	18	103	121	101	20
23	Autorización e introducción especies Autóctonas / Alóctonas, distintas de las de caza / pesca			0		0
24	Autorización actividades relacionadas con animales silvestres	111	207	318	281	37
25	Autorización visita a refugios de fauna silvestre		2	2	2	0
26	Autorización caza con fines científicos			0		0
27	Actuaciones relativas a cotos caza y explotaciones intensivas caza	43	196	239	144	95
29	Aprobación Planes técnicos de caza	5	52	57	51	6
30	Aprobación Planes anuales aprovechamiento cinegéticos en cotos	11	3.350	3.361	3.322	39
31	Autorización Excepcional de métodos de caza prohibidos	10	378	388	352	36
32	Autorización Granjas cinegéticas		1	1		1

Código Tipo Expte.	Denominación del Procedimiento Administrativo	Pendientes 01/01/2015	Iniciados 2015	Total Tramitados	Resueltos 2015	Pendientes 31/12/2015
33	Autorización Suelta de piezas de caza	1	62	63	61	2
34	Reclamación de daños no agrarios causados por especies cinegéticas	417	828	1.245	967	278
35	Autorización Para tenencia de aves de cetrería	16	97	113	82	31
36	Autorización Para tenencia de hurones	16	487	503	482	21
37	Autorización De pesca con fines científicos		3	3	1	2
38	Autorización Creación centros de acuicultura		1	1	1	0
39	Aprobación Planes técnicos pesca en cotos privados y deportivos	2	3	5	5	0
40	Aprobación Planes anuales aprovechamientos piscícola cotos deportivos/ privados		34	34	34	0
41	Autorización Actuaciones modifiquen vegetación, orillas y márgenes			0		0
42	Autorización traslado de productos ictícolas		2	2	2	0
43	Re poblaciones de pesca en cotos deportivos	1	43	44	44	0
44	Concesiones de uso privativo en montes de dominio publico forestal	69	85	154	74	80
45	Permutas y prevalencias en montes de Utilidad Pública.	15	32	47	36	11
46	Inclusión de montes en el catálogo de utilidad pública a instancia de parte	4	11	15	13	2
47	Agrupaciones de montes			0		0
48	Rescisión y modif. De consorcios y convenios		2	2		2
49	Autorizaciones e informes de cambio de uso forestal	473	1.031	1.504	913	591
50	Aprobación Proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados	3	9	12	5	7
52	Aprovechamientos en montes no catalogados especies crecimiento lento	47	162	209	164	45
54	Autorización Deportes con vehículos a motor para competiciones deportivas		1	1	1	0
55	Modif. De trazado y permuta en vías pecuarias	10	9	19	8	11
56	Concesión de ocupaciones en vías pecuarias	52	250	302	154	148
57	Aprovechamientos sobrantes en vías pecuarias	2	14	16	10	6
58	Licencias de caza			0		0
59	Licencias de pesca			0		0

Código Tipo Expte.	Denominación del Procedimiento Administrativo	Pendientes 01/01/2015	Iniciados 2015	Total Tramitados	Resueltos 2015	Pendientes 31/12/2015
60	Diligenciado de libros Registro De emisiones a la atmósfera	30	20	50	49	1
62	Certificación Viabilidad ambiental proyectos financiados por la Unión Europea		2	2	2	0
64	Informe ambiental sobre planes restauración minera	31	63	94	58	36
66	Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico	81	522	603	570	33
67	Informe incidencia ambiental planeamiento y ordenación territorio	7	67	74	69	5
68	Autorización instalación emisora de gases efecto invernadero	11	14	25	18	7
69	Autorización sistema individual gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos		1	1	1	0
70	Inscripción registro de productores de residuos industriales no peligrosos	1	20	21	21	0
71	Evaluación ambiental de planes y programas	15	21	36	31	5
72	Forestación y adquisición de la condición legal de monte	1		1	1	0
73	Calificación ambiental de actividades clasificadas	201	1.061	1.262	944	318
74	Autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	23	63	86	70	16
75	Inscripción en el Registro de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	52	242	294	246	48
76	Autorización de plantas de biogas con subproductos animales no destinados a la alimentación humana	1	2	3	2	1
77	Autorización de plantas de compostaje con subproductos animales no destinados a la alimentación humana	1		1	1	0
78	Autorización de plantas de incineración con subproductos animales no destinados a la alimentación humana		1	1		1
79	Informe de viabilidad ambiental de iniciativas y actuaciones					0
80	Autorización para la apertura al público de parques zoológicos	1		1		1
81	Autorización de usos y actividades que puedan afectar a la Biosfera					0
82	Concesión, autorización y renovación de la etiqueta ecológica de la UE	3	9	12	7	5
95	Recursos de alzada	57	122	179	128	51
96	Sentencias judiciales	6	7	13	7	6
	TOTAL	2.540	12.009	14.555	11.735	2.814

5.4.- Licencias de caza y pesca

Por el volumen de trabajo que representa en la actividad del Instituto se detalla en el cuadro siguiente un resumen de los datos referidos a la expedición de licencias de caza y pesca de los cuatro últimos ejercicios

LICENCIAS DE CAZA Y PESCA

MEDIO DE PAGO	2.013 (*)			2.014 (*)			2.015 (**)			Variación 2015/2014	
	CAZA	PESCA	TOTAL	CAZA	PESCA	TOTAL	CAZA*	PESCA*	TOTAL*	Número	%
LIQUIDACIONES	21.175	41.416	62.591	21.001	41.787	62.788	20.373	40.867	61.240	-1.548	-2,53
GRATUITAS	11.753	13.324	25.077	12.624	14.379	27.003	13.430	15.112	28.542	1.539	5,39
DOMICILIACIONES	18.191	14.493	32.684	17.542	14.267	31.809	17.461	14.333	31.794	-15	-0,05
TOTAL	51.119	69.233	120.352	51.167	70.433	121.600	51.264	70.312	121.576	-24	-0,02
	-3,03	-8,77	-6,42	0,00	-0,87	-0,50	0,28	1,56	1,02		

* Datos de licencias activas a 30/12 del año en curso. Datos revisados y comparables entre ejercicios.

** Datos de licencias en vigor a 31/12/2015. Los datos ofrecidos son relativos a liquidaciones pagadas a fecha 10/04/2016.

De los datos del último ejercicio se puede apreciar que, pese a las circunstancias económicas actuales, el número total de licencias de caza se ha mantenido relativamente constante aunque con una ligera tendencia al alza en los últimos tres años.

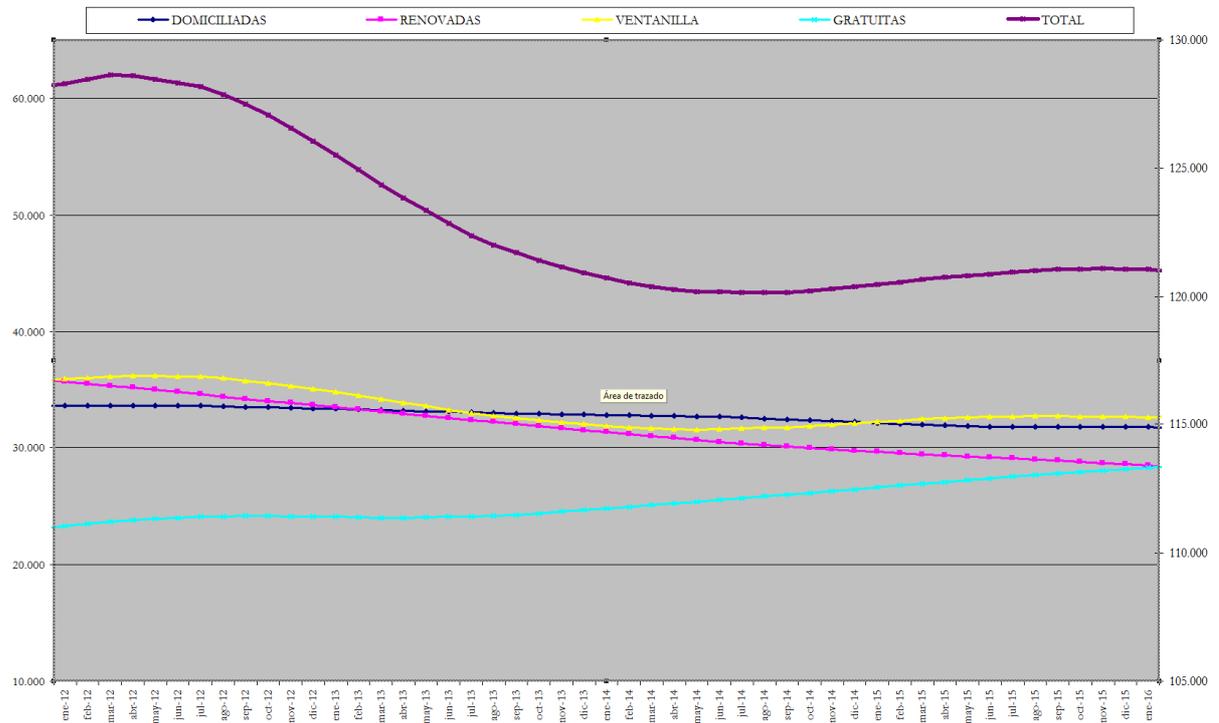
Por su parte, en cifras globales las licencias de pesca han disminuido en ligeramente en el último ejercicio 2015 respecto a 2014.

En el gráfico insertado más abajo, se muestra la evolución de las licencias activas, por modalidad de pago (diferenciando las de renovación de las de ventanilla, ambas liquidaciones y las domiciliaciones) y de las activas totales (incluidas las gratuitas), a lo largo de los tres últimos años. Los datos ofrecidos de cada mes son las medias móviles de los últimos 12 meses. Se puede observar, a lo largo de 2015, una estabilidad de la modalidad de pago a través de la domiciliación, mientras que se reducen, de manera importante, las correspondientes a las liquidaciones, fundamentalmente aquellas que corresponden a la renovación.

Evolución de las licencias

Los valores de licencias activas domiciliadas, renovadas, de ventanilla y gratuitas han de medirse en la escala izquierda.

Los valores de las licencias totales han de medirse en la escala derecha.



Por último destacar que, en aplicación del Convenio de licencias interautonómicas (periodo del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2015), se han emitido 110 licencias de pesca y se han pagado 70 (importe de la licencia de pesca: 25 €), y se han emitido 158 licencias de caza y se han pagado 105 (importe de la licencia de caza 75 €).

6.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

A lo largo del ejercicio 2015, continuando con los trabajos de años anteriores y en coordinación con el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se han ido implementando nuevos módulos en las aplicaciones del **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (SIGMAI)**, para el desempeño de los cometidos de su competencia en materia de medio ambiente, sean del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, del Instituto Aragonés del Agua o del Departamento.

En relación al año anterior no se han producido cambios en cuanto a las aplicaciones disponibles, aunque si se han ido adaptando y actualizando la totalidad de las mismas.

6.1. Novedades en las aplicaciones.

A lo largo de 2015 se ha continuado el desarrollo evolutivo de la totalidad de las aplicaciones de escritorio y Web, con diferente intensidad de acuerdo a los cambios legislativos o de gestión administrativa que se hayan producido, así como por la incorporación de nuevas fuentes de información a los sistemas informáticos.

Del mismo modo, se han ido realizando mejoras de determinados procesos en las aplicaciones, bien para conseguir mejoras en la operatividad o por que la puesta en marcha de nuevas aplicaciones aconsejaban un tratamiento diferente de la información. Con carácter general, se han realizado las siguientes tareas:

- ✓ Se ha continuado con la adaptación de aplicaciones Web a las normas de estilos corporativas. En su caso, migrando de OAS R2 a OAS R3.
- ✓ Análisis de la migración de las aplicaciones Web sobre OAS de diferentes tecnologías a los servidores WebLogic, compatibles con Oracle 12c.
- ✓ Adaptación de las aplicaciones Cliente Servidor para su funcionamiento en entornos con sistema operativo Windows XP y Windows 7 (32 y 64 bits).
- ✓ Revisión de todos los equipos informáticos de INAGA, sustitución antiguos y migración de sistema operativo de Windows XP a Windows 7.
- ✓ Revisión de los tipos documentales y metadatos de todos los documentos de las aplicaciones almacenados en el gestor documental (más de 500.000). Resellado de los mismos y preparación simplificar las tareas de resellado posteriores.

Se describen a continuación los desarrollos nuevos o que se han puesto en explotación a lo largo del año 2015, así como los cambios importantes que se hayan producido en alguna de las aplicaciones ya operativas.

6.1.1.- Registro INAGA (INAREG).

De entre las aplicaciones de gestión interna, el **REGISTRO INAGA** es el núcleo central de gestión documental del Instituto, alrededor de la cual gira la actividad administrativa, e incluye los registros de entrada, de salida y de expedientes. Entre las novedades que se han implementado cabe destacar:

- ✓ Implementación de nuevos tipos de análisis y adaptación de los existentes en el módulo de gestión de cartografía (INFOGIS).
- ✓ Módulo para la carga de cartografía de expedientes cerrados siguiendo el modelo de

INFOGIS.

- ✓ Adaptación del módulo de IBOA para la gestión completa de los procesos de participación pública por medios telemáticos con pleno valor jurídico. Integración de INAIBOA con el Tablón Edictal Único (TEU) del Boletín Oficial del Estado.
- ✓ Ampliación de la Tipificación de expedientes para la incorporación de la especie ganadera en los casos de EIA y AAI de granjas. Inclusión de una nueva codificación para los expedientes de la CHE, previa parametrización.
- ✓ Nuevo informe para la obtención de las Autorizaciones Ambientales Integradas publicadas en un período determinado, con posibilidad de obtención de los ficheros de las publicaciones en el BOA.
- ✓ Posibilidad de asociar documentos a pre-registro.
- ✓ Nuevo módulo para la Compulsa / Copia Electrónica Auténtica de los documentos papel digitalizados o documentos digitales aportados por los ciudadanos y no firmados electrónicamente por estos.
- ✓ Nueva opción para el traspaso de documentos electrónicos entre expedientes mediante asociación múltiple del documento almacenado en el Gestor Documental a varios expedientes.
- ✓ Desarrollo del módulo para el pago con tarjeta de las tasas de expedientes. Modificación de la bandeja de tasas pagadas comunicadas por las entidades para recoger los pagos a través de la TPV. Listado de pagos por las diferentes pasarelas de pagos telemáticos.

Al igual que en años anteriores, se ha continuado con la política de implementación de controles que hagan más sencillo, seguro y eficiente la tramitación administrativa de los expedientes.

6.1.2.- Registro de cazadores y pescadores de Aragón (INARCP). Aplicación para la obtención de licencias de caza y pesca por medios telemáticos. Implementación de una TPV virtual para la realización de pagos de licencias de caza y pesca.

Es otra de las aplicaciones importantes en la gestión del Instituto, por el volumen de información gestionada, por el número de personas afectadas y por los ingresos que reporta al Instituto. Cuenta, actualmente, con más de **350.000** registros de unas 150 nacionalidades.

Entre las novedades que se han implementado a lo largo de 2015 destacar:

- ✓ Implementación de los cambios para la adaptación de la aplicación al nuevo convenio de licencias interautonómicas y la nueva Ley de Caza de Aragón.
- ✓ Modificación de los tipos de licencias: supresión de la licencia de caza sin armas de fuego (A2) e implementación de las interautonómicas A3 (caza) y B3 (pesca).
- ✓ Implementación de un módulo para la gestión del examen presencial de aptitud del cazador: Implementación de preguntas / respuestas (español / inglés); parametrización del examen; obtención de una copia de examen; grabación de datos del examinando y de las respuestas; validación de resultado; obtención de certificado

- de aptitud.
- ✓ Modificación de los formatos de las liquidaciones para su adaptación al formato del convenio interautonómico y normalización de los formatos de las licencias emitidas desde cualquier opción (ventanilla, web, renovación papel, renovación electrónica, etc.).
 - ✓ Revisión de los procesos de obtención y renovación de licencias, para control de habilitación previa (examen), no inhabilitación, declaraciones responsables, etc., de acuerdo a lo establecido en el Convenio.
 - ✓ Revisión de todos los informes para su adaptación al convenio y a la posibilidad de obtención y pago de las licencias por medios telemáticos.
 - ✓ Obtención de los ficheros de licencias interautonómicas pagadas para su remisión, semanalmente, al MAGRAMA.
 - ✓ Revisión del sistema de carga de los pagos realizados a través de la TPV virtual, para agrupar los pagos realizados a lo largo de varias horas, evitando la creación de innumerables ficheros individuales.

Por otra parte, la puesta en marcha del nuevo convenio de licencias interautonómicas, ha requerido el desarrollo de una aplicación Web que permite la obtención de una liquidación, ya sea con Alta en el Registro o no, de cualquier ciudadano que tenga a su disposición un DNI o un NIE, así como el pago de la liquidación obtenido o remitida por el INAGA (obtenidas en ventanilla o por renovación), mediante el uso de tarjetas de crédito, todo ello sin necesidad de la utilización de certificados electrónicos.

Para la autenticación de los usuarios de esta aplicación, se utiliza el Servicio de Verificación de Identidad de la Administración General del Estado, para lo cual se ha integrado la aplicación con el servicio proveedor de datos ofrecido por el Servicio de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón.

Desde la puesta en marcha de las aplicaciones, durante el año 2015 se han emitido unas 4.700 liquidaciones de licencias y se han abonado mediante la TPV alrededor de 3.000, con un índice de pago de las liquidaciones obtenidas por la Web de alrededor del 55%.

Por otra parte, como condición previa para la obtención de una licencia de caza (sea para Aragón o Interautonómica), se requerirá, en el caso de nuevos cazadores, la realización previa de un examen de cazador, siempre que no acrediten haber realizado una prueba similar en otra autonomía o país, o estén exentos de su realización. La prueba se realiza, preferentemente, por medios telemáticos, para lo cual se ha desarrollado una aplicación Web, disponible para cualquier ciudadano, disponga de DNI, NIE o pasaporte, sin necesidad de utilizar certificado electrónico.

La puesta en explotación de los servicios telemáticos para la obtención de licencias se realizó a mediados de junio de 2015, mientras que el Convenio Interautonómico para el reconocimiento mutuo de licencias se puso en marcha el pasado 14/11/2015. En esta misma fecha se empezó a aplicar la obligación de realizar la prueba de aptitud a los nuevos cazadores. Desde su puesta en explotación, en el mes y medio de funcionamiento, han

pasado la prueba de aptitud alrededor de 150 cazadores, de los que el 95% realizaron la prueba por medios telemáticos.

Desde la puesta en marcha de los servicios telemáticos, más del 40% de las licencias de ventanilla (de un total de 35.000 al año), se obtienen por este canal, lo que supone un importante ahorro de costes para la administración (la atención al público) y para el ciudadano (servicio operativo 24x7, posibilidad de realizarlo desde ordenador o dispositivos móviles, ahorro de tiempo, evita desplazamientos a las oficinas públicas y a las entidades financieras, etc.).

Una vez puesto en marcha el sistema, se ha comenzado a trabajar en las modificaciones de las aplicaciones para poder emitir o pagar licencias a nombre de ciudadanos identificados con pasaporte, y que suponen más del 35% de las licencias de ventanilla (alrededor de 14.000 al año). Los trabajos se han finalizado y puesto en explotación. De este modo, es posible la obtención y el pago de cualquier tipo de licencia no gratuita por medios telemáticos. Con ello se espera que, a lo largo de 2016, la obtención de licencias de ventanilla se realice vía Web en más del 50% de los casos (alrededor de 18.000 licencias).

6.1.3.- Sistema de Gestión de Terrenos Cinegéticos y No Cinegéticos de Aragón (RTC).

Junto con el Registro INAGA, es una de las aplicaciones importantes del Instituto por el volumen de expedientes que tramita (alrededor de un tercio del total gestionado en el año), con ayuda de las aplicaciones Web (PCCOTOS y PEXCA).

Durante el ejercicio 2015 se han tenido que adaptar las aplicaciones a la nueva Ley 1/2015 de Caza de Aragón, fundamentalmente en lo relativo a la clasificación de los cotos en dos tipos, según el objeto principal de aprovechamiento cinegético: Caza Menor y jabalí y Caza Mayor y la desaparición del aprovechamiento secundario de caza mayor en cotos de caza menor. Asimismo, la superficie mínima de los terrenos cinegéticos pasa a ser de 500 (excepto los cotos intensivos de caza, cuya superficie se situará entre las 15 y 500 has). Ello ha implicado la adecuación, por parte del servicio gestor, de los cotos de Caza Menor y Jabalí con aprovechamiento de mayor, y ajustarlo a uno de los tipos de cotos resultantes.

Como consecuencia, se ha tenido que revisar también el sistema de emisión de tasas, adecuar los importes mínimos y máximos y las tarifas unitarias.

Por otra parte, la autorización para la creación de Granjas Cinegéticas pasa a ser competencia del Departamento, siendo necesario un informe previo y vinculante del órgano ambiental (en este caso, el INAGA), con la consecuente adaptación en RTC e INAREG.

Del mismo modo, en 2015 se puso en marcha, dentro de INAREG - INFOGIS, un nuevo sistema para la creación y modificación de los terrenos cinegéticos, lo que conllevó, no solo los cambios en INAREG, sino también en el sistema de gestión de expedientes de RTC. De

este modo, se controla todo el proceso, desde la solicitud de creación / modificación, la realización de los informes cartográficos de gestión (T-27, tanto para tramitación, como para información pública y resolución), la información pública de los expedientes, la elaboración de las resoluciones y la actualización de la base de datos cartográfica de terrenos cinegéticos, de tal modo que la autorización y la actualización cartográfica quedan perfectamente sincronizados.

6.1.4.- Sistema de Información Geográfica de INAGA (INFOGIS).

Durante el ejercicio 2015 el proyecto INFOSIG ha continuado la implementación de nuevas herramientas GIS en la aplicación de Gestión de Expedientes INAGA (INAREG), de tal forma que se ha conseguido la integración de la información cartográfica con las aplicaciones de gestión de la información para la tramitación de los expedientes.

De esta forma, los técnicos disponen de información procedente de los distintos análisis SIG disponibles de los informes solicitados a través INFOSIG en un plazo de tiempo mínimo y con las garantías de hacer uso de la información disponible en la infraestructura de información geográfica del Gobierno de Aragón. La información generada (informes, planos e información SIG), puede ser incorporada fácilmente a los correspondientes expedientes.

El sistema ha ido adquiriendo madurez durante 2015, haciendo un uso generalizado del mismo en determinadas tipologías de expedientes (establecidas por la Dirección de INAGA de acuerdo con los Jefes de Área), lo que ha permitido demostrar su eficacia y eficiencia, dotando de una mayor calidad a la toma de decisiones en la tramitación y facilitando el desarrollo de productos de información de valor añadido.

De este modo, se ha configurado como una herramienta transversal, cuya utilización se puede ir ampliando a nuevas áreas de trabajo, a medida que los procedimientos se vayan adaptando a los nuevos métodos de gestión de la información.

Entre los nuevos informes, cabe destacar el desarrollo de los análisis T27, de creación o modificación de límites de terrenos cinegéticos, que ha permitido no sólo la realización de los análisis requeridos, sino el mantenimiento de la información de terrenos cinegéticos continuamente actualizada tras la firma de la resolución correspondiente.

Igualmente cabe mencionar los desarrollos realizados en materia de explotaciones ganaderas, que han sido integrados en los procedimientos de tramitación de forma exhaustiva. Ello ha permitido tipificar y localizar situaciones en la tramitación que anteriormente eran difíciles de detectar o muy costosas de realizar en cuanto a recursos y tiempo necesario para ello. A partir de ello, se dispone de una cartografía de explotaciones ganaderas autorizadas por INAGA, utilizada como referencia para su incorporación a REGA.

Actualmente, es posible la obtención de manera automatizada de 36 tipos de análisis diferentes.

Durante 2015 no ha habido modificaciones en la parametrización de las tipologías que requieren obligatoriamente cartografía (al menos 1 informe INFOSIG validado previamente a la resolución del expediente), aunque se considera el interés en que se extienda a todos los procedimientos tramitados en INAGA que presentan trámite de información pública.

A lo largo de 2015 se han solicitado un total de 2494 informes, con un total de 11.691 análisis individuales de la práctica totalidad de los disponibles en el catálogo.

La distribución por Tipologías y tipos de análisis se indica en las siguientes tablas:

01 - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS	280
02 - AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	460
03 - AUTORIZACIÓN DE VERTEDEROS	9
06 - AUTORIZACION DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	39
07 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS	1
08 - ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	58
15 - GESTIÓN DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS AL FVU	1
19 - AUTORIZACION DE USOS Y ACTIVIDADES EN AMBITOS DE PORN, EN ENP Y SUS ZONAS PERIFÉRICAS	1
20 - AUTORIZACION DE USOS Y ACTIVIDADES REGULADAS PLANES PROTECCION ESPECIES CATALOGADAS	77
21 - AUTORIZACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES QUE PUEDAN AFECTAR A ZONAS RED NATURA	2
24 - AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES MOLESTAS RELACIONADAS CON ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE	1
27 - CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE COTOS DE CAZA	308
29 - APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES TÉCNICOS DE CAZA	4
30 - APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES ANUALES DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS	13
31 - AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE MÉTODOS DE CAZA PROHIBIDOS	292
38 - AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CENTROS DE ACUICULTURA	1
39 - APROBACIÓN DE PLANES TÉCNICOS PESCA EN COTOS PRIVADOS Y DEPORTIVOS	1
45 - PERMUTA PARCIAL, PREVALENCIA Y CONCURRENCIA DE DEMANIALIDAD EN MONTES DE U.P.	1
49 - CAMBIO DE USO FORESTAL Y MODIFICACIÓN SUSTANCIAL CUBIERTA VEGETAL	26
56 - OCUPACIÓN TEMPORAL EN VÍAS PECUARIAS	1
64 - INFORME AMBIENTAL PLANES RESTAURACIÓN DE ESPACIOS AFECTADOS POR ACTIVIDAD MINERA	45
66 - INFORME AMBIENTAL EN AUTORIZACIONES Y CONCESIONES UTILIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	14
71 - EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA DE PLANES Y PROGRAMAS	1
73 - CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS	858

Tabla: Número de informes INFOSIG solicitados durante 2015 por Tipología

0R - PLANO DE RESOLUCIÓN	324
A0 - PLANO DE LOCALIZACIÓN	798
A1 - ANÁLISIS ADMINISTRATIVO - MUNICIPIOS	1133
A2 - ANÁLISIS ADMINISTRATIVO - OCAS y AMAS	2
A3 - ADMINISTRATIVO - AMBITO NORMATIVA	721
A4 - ANÁLISIS DE EXPEDIENTES INAGA	843
A5 - PLANO LOCALIZACIÓN EXPLOTACIONES GANADERAS	286
A6 - ANÁLISIS DE PROXIMIDAD A CENTROS SICA	52
B1 - AFECCIONES A ESPACIOS PROTEGIDOS	1.154
B2 - AFECCIONES A GESTION FORESTAL	373
B3 - AFECCIONES BIODIVERSIDAD	1.233
B4 - AFECCIONES GESTION CINEGÉTICA	507
B5 - ESPECIES PROTEGIDAS	685

C1 - AFECCIONES CATASTRO	130
C2 - AFECCIONES SIGPAC	10
C4 - PARCELAS PERIMETRALES	3
C5 – DISTANCIAS A CONSTRUCCIONES CATASTRALES	523
D1 – DISTANCIAS BÁSICAS	917
D3 – DISTANCIAS GRANJAS REGA	817
E1 - ANÁLISIS DE VEGETACION	44
E2 - USOS Y APROVECHAMIENTOS	31
E3 - DISTRIBUCION DE FLORA Y FAUNA	56
F1 - HIPSOGRAFÍA	55
F2 - PERFIL LONGITUDINAL	12
F3 - CUENCAS VISUALES	24
F4 - IMAGEN 3D	47
F5 – HIDROLOGÍA	59
G1 – GEOLOGÍA	50
G2 - SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS	13
G3 - ANÁLISIS HISTÓRICO DE INCENDIOS FORESTALES	17
G4 - GESTIÓN DE AGUAS - EIEL	7
H1 - HISTÓRICO DE ORTOFOTOS	58
J1 - ANÁLISIS CATASTRO MINERO	13
J2 – URBANISMO	386
TB - TERRENOS CINEGETICOS - MODIFICACIÓN DE LÍMITES	260
TC - TERRENOS CINEGETICOS - CREACIÓN	48

Tabla: Número de análisis INFOSIG realizados durante 2015 por Tipo de análisis

Si comparamos con el año precedente, la utilización de estos análisis ha aumentado un 190% (expedientes) y el 140% (análisis realizados). Si añadimos que durante este mismo ejercicio se implementó la cartografía de alrededor de 3.100 expedientes de tipología 66 (informes solicitados por la CHE) y otros 100 de la tipología 20C (líneas eléctricas) que se habían tramitado por INAGA, la base de datos cartográfica de expedientes tramitados se ha sextuplicado en un solo año, pasando de poco más de 900 a unos 6.500 expedientes.

6.2.- Novedades en aplicaciones de cartografía y procesos GIS. Gestión de los Sistemas de Información Geográfica. Desarrollo de aplicaciones SIG.

Durante el año 2015, los desarrollos en materia de Sistemas de Información Geográfica en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se han orientado tanto al mantenimiento evolutivo de las aplicaciones SIG en explotación, como hacia el desarrollo de herramientas SIG aplicadas al contexto de la tramitación de expedientes en INAGA.

El pilar básico del Sistema de Información Geográfica de Expedientes INAGA, se concreta en el proyecto INFOSIG, integrado en el contexto de la tramitación administrativa que desarrolla el Instituto a través de la aplicación “Registro INAGA”. Este Sistema permite a los usuarios disponer de los resultados de análisis SIG requeridos en la tramitación de forma rápida y sin necesidad de tener conocimientos SIG; y al mismo tiempo, permite mantener, explotar y difundir la información geográfica asociada a dichos expedientes.

Este sistema se complementa con la aplicación INALOAD (personalización sobre ArcGis), en la que se implementan diversas herramientas que facilitan la realización de actividades SIG cotidianas por parte de los técnicos, así como la profundización en los resultados de los análisis obtenidos por INFOSIG. Así mismo, se han implementado herramientas específicas de análisis que no han podido ser integradas en INFOSIG.

Igualmente destacar la implantación de una herramienta para facilitar la corrección de las incidencias de localización de las explotaciones ganaderas REGA, a partir de la digitalización del perímetro sanitario de las mismas.

Esta perspectiva ha permitido promover el despliegue de varios visores SIG, complementarios a IDEARAGON, en los que se publica información asociada directamente a necesidades específicas del Instituto.

Entre ellos, destacan los siguientes visores, publicados en la página Web de INAGA:

- Visor de ayuda a la digitalización. Permite a cualquier usuario generar un fichero con información georreferenciada en el sistema de referencia oficial, apoyándose sobre ortofoto o plano catastral.
- Visor cartografía “actual” de terrenos cinegéticos. Permite a cualquier usuario consultar a la cartografía oficial de los terrenos cinegéticos y acceder a las aplicaciones asociadas al Registro de Terrenos Cinegéticos. Así mismo permite la descarga del perímetro en formato SHP y de los planos PDF del terreno cinegético correspondiente.
- Visor cartografía “histórica” de terrenos cinegéticos. Destinada a facilitar la consulta de los límites de terrenos cinegéticos a partir de una fecha y un punto kilométrico. Con ello se resuelve de forma proactiva las solicitudes de información previas a las reclamaciones de tipología 34.

Esta actividad también se ha extendido “de puertas afuera” de INAGA, en tanto y en cuanto desde el Área IV se han desarrollado las siguientes actividades:

- Participación en la Comisión Técnica de Coordinación Cartográfica de Aragón.
- Gestión y mantenimiento de los SIGs de Montes y de Vías Pecuarias.
- Actualización de la base parcelaria catastral y SIGPAC.

Por otra parte, indicar que durante 2014-2015 se elaboraron los documentos de desarrollo de la Norma Técnica de Expedientes INAGA. Una vez fue aprobada la misma (Circular 1/2015 del Sistema de Información Geográfica de Expedientes INAGA), se regularon los Requisitos INAGA para la presentación de información georreferenciada SIG en soporte digital.

La coordinación de la actividad SIG en INAGA se ha venido desarrollando a través del Grupo de Coordinación del Sistema de Información Geográfica de Expedientes INAGA. Igualmente se ha venido realizando una serie de sesiones formativas dirigidas al personal de INAGA, en

las que se han ido dando cuenta de las distintas novedades que se han ido implementando progresivamente a lo largo del año.

- Sistema de Información Geográfica de Expedientes INAGA.
- Sistema de Información Geográfica de Terrenos Cinegéticos.
- Sistema de Información Geográfica de Montes.
- Sistema de Información Geográfica de Vías Pecuarias.
- Actualización Información Geográfica de Catastro (Rústica y Urbana).
- Actualización Información Geográfica de SIGPAC.

Tabla: Sistemas de Información Gestionados desde INAGA

7.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

7.1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2015.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, siguiendo las instrucciones dictadas por el Departamento de Hacienda y Administración Pública, y con arreglo al artículo 5 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; por acuerdo adoptado en su Consejo de Dirección, el Instituto elaboró el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2015, así como el programa de actuación, inversiones y financiación, y el resto de la documentación complementaria al mismo.

El presupuesto 2015 extiende su periodo de ejecución a doce meses, afectando a los diferentes capítulos presupuestarios de gastos y en la misma forma a los capítulos presupuestarios de ingresos (tanto en la vertiente corriente como de capital). El Presupuesto figura incorporado en los Presupuestos del Gobierno de Aragón para el citado ejercicio (Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015, publicada en el BOA nº 256 de fecha 31 de diciembre de 2015)

Los estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de 5.918.326 euros, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015		PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015	
Gastos de personal	3.004.440,30	Tasas	3.735.500,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.758.885,70	Transferencias corrientes (DGA) ⁽¹⁾	2.026.626,00
		Intereses de depósitos	1.200,00
Total gasto corriente	5.763.3265,00	Total ingreso corriente	5.763.326,00
Inversiones (materiales e inmateriales)	155.000,00	Transferencias de capital (DGA) ⁽²⁾	155.000,00

<i>Total gasto de capital</i>	155.000,00	<i>Total ingreso de capital</i>	155.000,00
TOTAL GASTOS	5.918.326,00	TOTAL INGRESOS	5.918.326,00

(1) Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/440043/91002

(2) Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/740019/91002

1) El Gasto presupuestario para el ejercicio 2015 se incrementa en su conjunto en un 3,74% resumido por capítulos de gasto en los siguientes apartados:

A) El crédito presupuestario correspondiente al Capítulo I (Gastos de personal) no experimenta variación respecto al ejercicio anterior.

No obstante, debe advertirse que en dicho crédito presupuestario no se ha realizado, desde el ejercicio 2010, actualización presupuestaria por importe de 128.215,00 euros correspondiente al devengo de trienios y complementos personales del personal del Instituto en los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 así como por el devengo previsto por esos conceptos correspondiente al ejercicio 2015.

B) El crédito presupuestario correspondiente al Capítulo II (Gastos en Bienes corrientes y Servicios) se incrementa en un 8,38% respecto al ejercicio anterior y viene explicado fundamentalmente por:

- Incremento de un 7,68% en el crédito del concepto Jurídicos, contenciosos (reclamaciones de daños causados por especies cinegéticas).
- Incremento de un 11,85% en el crédito del concepto Estudios y Trabajos Técnicos al que se imputa la actividad propia del Instituto en materia de contratación de consultoras, motivado por la tendencia ascendente en el número de expedientes que se tramitan en el Instituto.
- Incremento en 6.000 euros en el crédito del concepto Gastos de divulgación y promoción, destinado a la elaboración y edición de un libro-manual en formato electrónico para divulgar de forma didáctica el nuevo marco de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de prevención y protección ambiental de Aragón.

C) El importe del crédito correspondiente al Capítulo VI (Inversiones) no varía respecto al ejercicio 2014, y básicamente es relevante por el crédito imputado al concepto presupuestario 609000 (Inmovilizado Inmaterial), para el desarrollo y actualización de aplicaciones informáticas del Instituto.

Concluyendo, el Presupuesto de Gastos del Instituto para el ejercicio 2015, respecto de los créditos iniciales aprobados del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2014, experimenta un incremento del 3,74% (Incremento del Presupuesto de Gastos equilibrado con el incremento previsto en el Presupuesto de Ingresos establecido en este documento).

2) En el apartado de Ingresos previstos del Presupuesto del Instituto se constituyen como recursos económicos, de conformidad con el artículo 15 de la 10/2013 de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, los siguientes:

- las Tasas y precios públicos que resulten exigibles por la prestación de sus servicios
- Las Transferencias corrientes y de capital del Departamento competente en materia de medio ambiente
- Los intereses de depósitos

A) En el ejercicio 2015 constituyen recursos económicos para el INAGA las siguientes

TASAS:

- Tasa nº 16 : Expedición de licencias de caza y pesca.
- Tasa nº 17: Servicios en materia de montes y aprovechamientos forestales.
- Tasa nº 26: servicios de gestión de cotos de caza.
- Tasa nº 28: Tasa por servicios administrativos en materia de medio ambiente.
- Tasa nº 29: Tasa por servicios administrativos en materia de conservación de la biodiversidad.
- Tasa nº 34: Tasa por servicios administrativos para la calificación ambiental de actividades clasificadas.

Respecto a ingresos por Tasas, para el ejercicio 2015, se previó un incremento del 1,73% en la recaudación del conjunto de Tasas que gestiona el Instituto respecto a la previsión inicial del Presupuesto de ingresos del ejercicio 2014, considerándose prudente realizar esta previsión en función de los derechos reconocidos y liquidados por el concepto de Tasas del Instituto, referidos al ejercicio citado.

B) Transferencias corrientes y de capital del Departamento competente en materia de medio ambiente.

El Capítulo de Ingresos del presupuesto del INAGA complementa su financiación a través de Transferencias corrientes y de capital del Departamento competente en materia de medio ambiente, Secretaria General Técnica, aplicaciones presupuestarias 14010 G/4423/440043/91002 y 14010 G/4423/740019/91002.

La previsión del apartado Transferencias del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se incrementa en un 7,38% respecto a la previsión inicial del ejercicio 2014, distinguiendo entre transferencias corrientes y de capital, la previsión se ajusta a la vertiente del tipo de gasto imputado en el ejercicio, en este caso distinguiendo también entre corriente y de capital, por lo que la variación parcial, en función del tipo de transferencia se concreta en:

- Las transferencias corrientes se incrementan en un 7,99% (150.000 euros)
- Las transferencias de capital no se incrementan.

El incremento en las Transferencias provenientes del Departamento competente en materia de medio ambiente respecto al ejercicio 2014 se hace necesario con objeto de equilibrar el componente financiador del Presupuesto del Instituto. Como documento informativo se incorpora cuadro con la evolución del Presupuesto del Instituto y de las Transferencias provenientes del citado departamento desde el ejercicio 2007.

EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO RESPECTO A LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Ejercicio	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Total Presupuesto	5.918.326	5.704.945	5.449.927	6.001.878	6.053.440	6.976.000	7.306.224	7.417.561	7.019.309
Total Transf. Depart.	2.181.626	2.031.626	1.811.403	1.952.559	2.126.626	2.976.000	3.294.224	3.562.187	3.398.187
Evol. Presupuesto	3,71%	4,68%	-9,20%	-0,85%	-13,22%	-4,52%	-1,50%	5,67%	
Evol.Transfer.Depart.	7,38%	12,16%	-7,23%	-8,19%	-28,54%	-9,66%	-7,52%	4,83%	
Financiación									
Presupuesto vía Transf.	36,86%	35,61%	33,24%	32,53%	35,13%	42,66%	45,09%	48,02%	48,41%

C) Ingresos patrimoniales.

De forma residual, se hace una previsión de ingresos por intereses de depósitos, estimada por igual importe de 1.200,00 euros.

Se concluye que en el ejercicio 2015, respecto de las previsiones iniciales de ingresos del ejercicio 2014, hay una previsión de incremento de ingresos en un 3,71% (Incremento del Presupuesto de Ingresos equilibrado con el incremento del Presupuesto de Gastos establecido en este documento).

3) Estado de Dotaciones y Recursos

Los estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados euros, por un importe de 5.918.326,00 euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2015		PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015	
Gastos de personal	3.004.440,30	Tasas	3.735.500,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.758,885,70	Transferencias corrientes (DGA) ⁽¹⁾	2.026.626,00

		Intereses de depósitos	1.200,00
Total gasto corriente	5.763.326,00	Total ingreso corriente	5.763.326,00
Inversiones (materiales e inmateriales)	155.000,00	Transferencias de capital (DGA) ⁽²⁾	155.000,00
Total gasto de capital	155.000,00	Total ingreso de capital	155.000,00
TOTAL GASTOS	5.918.326,00	TOTAL INGRESOS	5.918.326,00

(1) Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/440043/91002

(2) Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/740019/91002

ANÁLISIS COMPARATIVO EJERCICIOS 2014-2015 (presupuesto inicial, sin modificaciones presupuestarias)

CONCEPTO DE GASTOS	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014	CONCEPTO DE INGRESOS	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
Gastos de personal	3.004.440,30	3.004.440,30	Tasas	3.735.500,00	3.671.819,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.758,885,70	2.545.504,70	Transferencias corrientes (DGA)	2.026.626,00	1.876.626,00
			Intereses de depósitos	1.200,00	1.500,00
Inversiones (materiales e inmateriales)	155.000,00	155.000,00	Transferencias de capital (DGA)	155.000,00	155.000,00
TOTAL	5.918.326,00	5.704.945,00	TOTAL	5.918.326,00	5.704.945,00

Nota: el cuadro refleja el estado del presupuesto inicial, sin tener en cuenta las modificaciones presupuestarias producidas en cada ejercicio como consecuencia de la ejecución del mismo.

7.2.- Evolución y ejecución del presupuesto en el ejercicio 2015.

A continuación se detallan dos cuadros, de Ingresos y Gastos presupuestarios, que reflejan cuál ha sido la evolución y ejecución del presupuesto del Instituto a lo largo del ejercicio 2015.

EJECUCIÓN INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2015 POR CAPÍTULOS

Concepto Ingreso	Presupuesto de Ingresos 2015	Modificación Presupuest. (Bajas por anulación)	Totales Presupuesto Ingresos Definitivos 2015	Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución Ingresos)*	Ejecución 2015 respecto al Presupuesto definitivo
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	3.735.500,00		3.735.500,00	3.821.778,99 *	102,31%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.026.626,00	-125.285,06	1.901.340,94	1.901.340,94	100,00%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	1.200,00		1.200,00	241,60	-20,13 %
Capítulo 7. Transferencias de capital	155.000,00	-8.261,09	146.738,91	146.738,91	100 %
Totales	5.918.326,00	-133.546,15	5.784.779,85	5.870.100,44	101,47%

* Los Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución de ingresos) relativos a las tasas están referidos al periodo comprendido entre el 15 Noviembre de 2014 y el 15 octubre de 2015 para las domiciliaciones; y para las autoliquidaciones al periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2014 y el 21 diciembre de 2015.

Los Derechos reconocidos del ejercicio 2015, ejecutados en un 100,88 respecto a las previsiones definitivas, se explica fundamentalmente por:

1º) El Capítulo 3 de ingresos se ejecuta en un 102,31%, considerando relevante:

- La estable recaudación de las Tasas (concepto 329) que gestiona el Instituto, superando en un 1,02% a previsión inicial.
- En la partida presupuestaria de Otros ingresos (concepto 394) se han ingresan recursos procedentes de:
 - . Costas judiciales impuestas en sentencia firme de Recursos Contenciosos Administrativos contra Resoluciones desestimatorias de indemnizaciones de daños producidos por especies cinegéticas, por importe de 2.611,83 euros.

2º) Las transferencias provenientes del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad disminuyen respecto al Presupuesto Inicial en un 6,1%, por un importe total de 133.546,15 euros

-Las Transferencias Corrientes (Capítulo 4), se han ejecutado al 100% respecto al presupuesto definitivo y con una disminución de 125.285,06 euros, un 6,2% respecto del presupuesto inicial.

- Las Transferencias de capital (Capítulo 7), se han ejecutado al 100% respecto al presupuesto definitivo y con una disminución de 8.261,09 euros, un 5,3% respecto del presupuesto inicial.

La disminución de 133.546,15 euros viene explicada por las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a) Modificación presupuestaria de Baja por anulación de créditos por importe de 120.937,02 euros (imputable a la gestión centralizada del capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), autorizada el 27 de enero de 2015 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015.
- b) Modificación presupuestaria de Baja por anulación de créditos por importe de 12.609,13 euros, imputación del Instituto en los ajustes en gastos de personal (nómina), autorizada el 1 de diciembre de 2015 por el Gobierno de Aragón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015.

EJECUCIÓN GASTOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2015 POR CAPÍTULO DE GASTO

Concepto Presupuestario	Presupuesto de Gastos. Créditos Iniciales 2015	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto de Gastos. Crédito definitivo 2015	Obligaciones Reconocidas	Ejecución Ejercicio 2015 respecto al Presupuesto Definitivo
Capítulo I. Gastos de Personal	3.004.440,30	31.952,07	3.036.392,37	3.036.040,84	99,99%
Capítulo II. Gastos en Bienes y Servicios	2.758.885,70	-157.237,13	2.601.648,57	2.557.001,77	98,28%
Capítulo VI. Inversiones	155.000,00	-8.261,09	146.738,91	146.738,91	100%
TOTAL	5.918.326,00	-133.546,15	5.784.779,85	5.739.781,52	99,22%

El grado de ejecución presupuestaria en un 99,22%, respecto al presupuesto de gastos definitivo, se explica fundamentalmente por:

1º) La ejecución del Presupuesto de Gastos de Capítulo I en un 99,99% respecto de créditos definitivos, incrementando los créditos iniciales en 31.952,07 euros, derivado de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a) Modificación presupuestaria de ampliación de créditos financiada con baja en otros conceptos, por importe de 91.000 euros, autorizada el 2 de diciembre de 2015

por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015.

b) Modificación presupuestaria de ampliación de créditos financiada con baja en otros conceptos, por importe de 16.000 euros, autorizada el 18 de diciembre de 2015 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015.

2º) La ejecución del Presupuesto de gastos Capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios) se ha realizado en un 98,28% respecto al presupuesto definitivo, disminuyendo los créditos iniciales en 157.237 euros, derivado de las modificaciones presupuestarias siguientes:

- a) Modificación presupuestaria de Baja por anulación de créditos por importe de 120.937,02 euros (imputable a la gestión centralizada del capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), autorizada el 27 de enero de 2015 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015.
- b) Modificación presupuestaria de Baja por anulación de créditos por importe de 12.609,13 euros, imputación del Instituto en los ajustes en gastos de personal (nómina), autorizada el 1 de diciembre de 2015 por el Gobierno de Aragón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015.
- c) Modificación presupuestaria de ampliación de créditos financiada con baja en otros conceptos, por importe de 91.000 euros, autorizada el 2 de diciembre de 2015 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015.
- d) Modificación presupuestaria de ampliación de créditos financiada con baja en otros conceptos, por importe de 16.000 euros, autorizada el 18 de diciembre de 2015 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015.

3º) La ejecución del Presupuesto de Gastos de Capítulo VI (Inversiones, materiales e inmateriales) se ha realizado en un 100% respecto a créditos definitivos, disminuyendo los créditos iniciales en 8.261,09 euros, derivado de la siguiente modificación presupuestaria:

- a) Modificación presupuestaria de Baja por anulación de créditos por importe de 12.609,13 euros, imputación del Instituto en los ajustes en gastos de personal (nómina), autorizada el 1 de diciembre de 2015 por el Gobierno de Aragón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015.

**RESUMEN COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015
RESPECTO A PRESUPUESTO DEFINITIVO**

EJERCICIO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	EJECUCIÓN
INGRESOS	5.784.779,85	5.870.100,44	101,47%
GASTOS	5.784.779,85	5.739.781,52	99,22%

En la comparativa de la ejecución del presupuesto de 2015 (derechos reconocidos netos /obligaciones reconocidas netas) el Resultado presupuestario es positivo por importe de 130.318,92 euros.

7.3.- Recaudación de Tasas.

Por la importancia que tiene en el presupuesto del Instituto, se incluye en las tablas siguientes información detallada sobre las tasas que ha emitido el INAGA a lo largo del ejercicio 2015 por los distintos conceptos que a continuación se indican y se comparan con las emitidas en el año 2014.

- ✓ Tasa nº 16 por expedición de licencias de caza y pesca
- ✓ Tasa nº 17 por servicios en materia de montes y aprovechamientos forestales
- ✓ Tasa nº 26 por servicios de gestión de cotos de caza.
- ✓ Tasa nº 28 por servicios administrativos en materia de protección del medio ambiente.
- ✓ Tasa nº 29 por servicios administrativos en materia de conservación de la biodiversidad.
- ✓ Tasa nº 34 por calificación ambiental de actividades clasificadas.

LISTADO GENERAL DE AUTOLIQUIDACIONES	2014				2015			
	LIQUIDACIONES		IMPORTE		LIQUIDACIONES		IMPORTE	
	EMITIDAS	PAGADAS	RECONOC.	INGRESADO	EMITIDAS	PAGADAS	RECONOC.	INGRESADO
Expedición de licencia de caza con armas de fuego	25.718	20.610	911.005,93	732.174,97	25.566	20.073	901.793,07	710.222,92
Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	101	73	3.533,80	2.557,15	11	10	384,13	349,80
Expedición de licencia interautonómica de caza					161	104	11.270,00	7.280,00
Expedición de licencia de pesca	54.941	41.555	654.432,41	496.916,22	55.853	40.707	662.921,09	485.486,01
Expedición de licencia interautonómica de pesca					110	69	2.750,00	1.725,00
LICENCIAS DE CAZA Y PESCA	80.760	62.238	1.568.972,14	1.231.648,34	81.701	60.963	1.579.118,29	1.205.063,73
Aprovechamientos forestales en montes no gestionadas por la Administ. CAA	255	255	14.983,44	14.873,43	128	125	9.270,42	9.162,16
Concesiones de uso privativo en montes DPF, i/ modific., prórroga y camb titular	68	64	18.614,84	17.392,02	59	51	16.951,10	13.162,81
Autor. Ocup temporales en vías pecuarias, i/ modific., prórroga y camb. titular	77	72	15.851,24	14.692,63	188	186	42.699,03	42.313,77
Solicitud de Autorización cambio de uso forestal e informes roturación de montes	729	691	101.720,49	95.823,94	755	695	101.779,74	92.428,66
Autorización de usos especiales en MUP para la realización de pruebas deportivas					1	1	240,00	240,00
Solicitud de Autorización Apertura o ampliación de pistas en terrenos forestales	24	19	4.463,65	3.533,15	15	13	2.791,50	2.419,30
Sol. Autorización Aprovechamiento sobrantes en VP u otras autor. dist. Tarifa	10	7	1.861,00	1.302,70	6	5	1.116,60	930,50
Solicitud de Autorización modificación trazado en vías pecuarias, interés partic	0	0	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00
MONTES Y VIAS PECUARIAS	1.163	1.108	157.494,66	147.617,87	1.152	1.076	174.848,39	160.657,20
Tasas por Servicios de Gestion de Terrenos Cinegeticos - Caza Mayor	395	393	337.362,53	336.217,05	402	401	346.661,94	345.390,54
Tasas por Servicios de Gestion de Terrenos Cinegeticos - Caza Menor	211	207	63.278,88	62.409,31	159	156	54.944,89	54.155,33
Tasas por Servicios de Gestion de Terrenos Cinegeticos - Cuota complementaria	22	21	6.821,16	6.628,72	17	15	7.007,84	5.823,08
Tasas por Servicios de Gestion de Terrenos Cinegeticos - Caza Menor. Ap. Mayor	61	61	24.533,63	24.533,63	92	90	37.743,51	36.949,71
Reduccion y extincion de cotos de caza a instancia de parte	27	25	5.198,16	4.812,90	25	24	4.601,04	4.421,04
TERRENOS CINEGÉTICOS	716	707	437.194	434.602	695	686	450.959	446.740
Solicitud de Evaluación Impacto Ambiental - Proc. Completo Anexo II Ley 7/2006	36	32	41.705,67	35.943,55	54	54	54.400,77	54.400,77
Solicitud de modificación puntual de una Declaración Impacto Ambiental formulada	14	15	3.406,76	3.646,50	2	2	486,68	486,68
Solicitud de Evaluación Impacto Ambiental - Proc. Abreviado Anex III Ley 7/2006	89	85	30.346,56	28.955,15	93	91	31.763,22	31.080,14
Solicitud de Autorización Ambiental Integrada - Sujeta a EIA	79	76	131.178,06	126.939,58	130	131	228.236,24	228.266,66
Solicitud de Autorización Ambiental Integrada - No sujeta a EIA	23	24	33.963,18	35.578,32	25	24	29.309,60	28.216,70
Solicitud de Renovación Autorizaciones Ambientales Integradas	7	1	4.469,31	735,45	1	7	735,45	4.469,31
Solicitud de Modificación Puntual de la Autorización Ambiental Integrada	130	122	35.788,06	33.644,08	182	181	50.230,67	49.875,26

Solicitud de Autorización de Productor Residuos Peligrosos								
Solicitud de Inscripción Reg Pequeños Productores Residuos Tóxicos y Peligrosos								
Solicitud de Inscripción Registro Actividades Gestión de Residuos No Peligrosos								
Solicitud de Inscripción Registro Transportistas de Residuos Peligrosos								
Solicitud de Autorización de Actividades de Gestión Residuos Peligrosos	33	33	20.517,83	20.490,23	35	32	21.780,85	19.913,92
Solicitud de Autorización de Actividades de Gestión Residuos Sanitarios								
Solicitud de Autorización Actividades Gestión Residuos No Peligrosos	77	70	47.862,67	43.488,10	61	59	37.960,91	36.716,29
Solicitud de Autorización de Centros de Tratamiento Vehículos al final vida útil	2	2	1.244,62	1.244,62	4	3	2.489,24	1.866,93
Solicitud de Certificación Convalidación Inversiones protección Medio Ambiente	42	43	6.109,16	6.246,51	34	33	4.963,66	4.817,67
Solicitud de Autorización de Emisión de Gases Efecto Invernadero y modificación	21	24	5.130,52	5.847,42	12	11	2.940,00	2.695,00
Diligenciado de Libro-Registro de emisiones contaminantes a la atmósfera	62	67	5.485,54	6.084,37	26	26	2.046,78	2.046,78
Solicitud de Inscripción en Registro Produc. Residuos Industriales No Peligrosos								
Solicitud de Autorización, prorroga o modificación Sistemas Integrados Gestión	0	1	0,00	733,45	3	2	2.233,35	1.488,90
Consultas previas de los Anexos II y VI de la Ley 7/2006	218	212	53.355,70	51.871,22	57	57	13.965,00	13.965,00
Solicitud de Evaluación Ambiental de Planes y Programas. Caso a Caso. Anexo I Ley 7/2006								
Solicitud de Inscripción Registro Act. Emisoras Compuestos Orgánicos Volátiles	5	5	729,95	729,95	6	6	875,94	875,94
Solicitud de Autorización de apertura o sellado de vertedero	1	1	1.027,32	1.027,32	3	3	3.595,64	3.595,64
Solicitud Autorización, modif. o prórroga activ. potencialm. contamin. atmósfera	38	39	9.390,98	9.634,74	50	45	12.371,00	11.133,90
Solicitud de Incipción y modificación registro act. pot. contamin atmósfera	129	120	19.004,10	17.666,42	239	245	35.233,38	36.117,48
Solicitud Autorización y modif. Plantas biogas, compostaje o incinerac. SANDACH	3	3	3.081,96	3.081,96	2	1	2.054,64	1.027,32
Solicitud Informes Ambientales Planes y Proy. restauración actividad extractiva	78	76	23.669,41	21.984,50	61	61	20.768,91	20.795,83
Inscripción Registro de Recogedor de Residuos no peligrosos								
Solicitud de Evaluación ambiental de Actividades sin licencia					15	12	8.704,05	6.963,24
Concesión, modificación o renovación de la etiqueta ecológica de la UE	6	6	7.095,00	7.095,07	5	4	1.820,00	1.470,00
PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE	1.093	1.057	484.562,36	462.668,51	1.100	1.090	568.966	562.285
Solicitud Informes Ambientales infraestr. electricas aéreas para protec avifauna	73	73	14.392,68	14.389,76	61	59	12.041,40	11.646,60
Solicitud de Autorización de Observación y Fotografía de Especies	14	14	898,94	898,94	11	10	706,31	642,10

Solicitud de Autorización para la Tenencia de Aves de Cetrería	82	80	4.207,02	4.102,76	95	93	4.880,15	4.777,41
Solicitud de Autorización para la Tenencia de Hurones	404	376	9.323,11	8.676,37	488	477	11.277,68	11.023,47
Solicitud Autorización creación Granjas Cinegéticas o Centros Acuicultura	4	3	914,42	686,67	1	1	231,17	231,17
Captura de especies cinegéticas y antropófilas en TNC					192	175	4.437,12	4.044,25
CONSERVACION BIODIVERSIDAD	577	546	29.736	28.755	848	815	33.574	32.365
Calificación Ambiental de Actividades sometidas a Lic. Actividades Clasificadas	919	884	214.820,02	206.395,00	1.000	981	233.980,00	229.530,92
ACTIVIDADES CLASIFICADAS	919	884	214.820,02	206.395,00	1.000	981	233.980,00	229.530,92
LICENCIAS CAZA Y PESCA	80.760	62.238	1.568.972,14	1.231.648,34	81.701	60.963	1.579.118,29	1.205.063,73
MONTES Y VIAS PECUARIAS	1.163	1.108	157.495	147.618	1.152	1.076	174.848	160.657
TERRENOS CINEGÉTICOS	716	707	437.194,36	434.601,61	695	686	450.959,22	446.739,70
PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE	1.093	1.057	484.562	462.668,51	1.100	1.090	568.966	562.285,36
CONSERVACION BIODIVERSIDAD	577	546	29.736	28.754,50	848	815	33.574	32.365,00
ACTIVIDADES CLASIFICADAS	919	884	214.820	206.395,00	1.000	981	233.980	229.530,92
TOTAL	85.228	66.540	2.892.779,71	2.511.685,83	86.496	65.611	3.041.445,71	2.628.835,74

CUADRO DETALLADO DE TASAS POR DOMICILIACIÓN. COMPARATIVA 2014 - 2015

Concepto	Año	Descripción del Concepto	Totales	Ingresadas	Devueltas	Importe Ingresado	Importe Devuelto
16010	2014	Expedición de licencia de caza con armas de fuego	18.959	17.466	1.493	599.462,43	51.232,76
16020		Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	53	48	5	1.646,82	171,65
16030		Expedición de licencia de pesca	15.826	14.248	1.578	163.917,47	18.155,64
26051		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Mayor	477	465	12	375.187,83	11.542,47
26052		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Menor	190	187	3	54.210,23	433,53
26054		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Menor con aprovechamiento de mayor	42	39	3	15.276,38	1.187,40
		Total Domiciliaciones 2014	35.547	32.453	3.094	1.209.701,16	82.723,45
		Incremento 2014/2013	-1,76	-2,57	7,58	1,17	1,49
16010	2015	Expedición de licencia de caza con armas de fuego	18.401	17.431	970	598.406,23	33.300,10
16020		Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	1	1	0	34,33	0,00
16030		Expedición de licencia de pesca	15.315	14.299	1.016	164.581,49	11.694,16
26051		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Mayor	490	478	12	383.313,60	13.283,70
26052		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Menor	170	168	2	47.789,33	3.040,12
26054		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Menor con aprovechamiento de mayor	57	52	5	20.148,21	1.684,75
		Total Domiciliaciones 2015	34.434	32.429	2.005	1.214.273,19	63.002,83
		Incremento 2015/2014	-3,13	-0,07	-35,20	0,38	-23,84

CUADRO DETALLADO DE TASAS. LIQUIDACIONES Y DOMICILIACIONES. COMPARATIVA 2014-2015

AÑO	Número	Tipo	Tasa 16	Tasa 26	Resto Tasas	Total Tasas Pagadas	Total Importe Tasas Pagadas	% Domiciliado	
			Licencias de caza y pesca	Gestión Cinegética				s / total	s / domiciliable
2014	Número	Liquidaciones	62.238	707	3.595	66.540			
		Domiciliaciones	31.762	691		32.453			
	Ingresos	Liquidaciones	1.231.648,34	434.601,61	845.435,88	2.511.685,83	2.511.685,83	67,49	
		Domiciliaciones	765.026,72	444.674,44			1.209.701,16	32,51	42,06
		Total	1.996.675,06	879.276,05	845.435,88	98.993	3.721.386,99		
		Incremento 14/13	0,58	2,63	12,19	-0,86	3,51	-2,26	-0,03
	2015	Número	Liquidaciones	60.963	662	3.986	65.611		
Domiciliaciones			31.731	698		32.429			
Ingresos		Liquidaciones	1.205.063,73	443.444,97	989.259,52	2.637.768,22	2.637.768,22	68,64	
		Domiciliaciones	763.022,05	442.318,66			1.205.340,71	31,36	42,24
		Total	1.968.085,78	885.763,63	989.259,52	98.040	3.843.108,93		
		Incremento 15/14	-1,43	0,74	17,01	-0,96	3,27	-3,52	0,41

De los cuadros anteriores se pueden extraer, entre otras, las siguientes conclusiones:

- ✓ La Tasa 16 (licencias de caza y pesca) y la Tasa 26 (por servicios de gestión de cotos) pueden ser pagadas mediante domiciliación bancaria.
- ✓ El 31,36% del importe de las tasas que recaudó el Instituto en 2015 se ingresó mediante domiciliación bancaria, siendo inferior este porcentaje al del ejercicio 2014 (32,51%).
- ✓ Asimismo, el importe de la recaudación neta en 2015 se ha incrementado en un 3,27% respecto a lo recaudado en 2014, compensándose la ligera disminución de ingresos de licencias de caza y pesca, con el incremento en la recaudación de la tasa 26 (gestión de cotos), y también del resto de las tasas no cinegéticas (tasa 28 de protección de medio ambiente, 29 de conservación de la biodiversidad, tasa 17 de servicios facultativos en materia de montes y vías pecuarias, y especialmente, de la tasa 34 de actividades clasificadas).